

Contaduría pública

Zonas Económicas Especiales

ENTREVISTA CON

EDUARDO ESTEBAN ROMERO FONG

Titular de la Unidad de Gestión Regulatoria de
Incentivos y Servicios de la Autoridad Federal de las
Zonas Económicas Especiales de la SHCP

IMPACTO EN LA CULTURA EMPRESARIAL

RÉGIMEN JURÍDICO

ASPECTOS FISCALES

SEGURIDAD SOCIAL Y LABORAL

INFRAESTRUCTURA



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

MEX. \$90





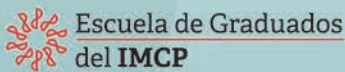
¡Gracias!

a nuestros patrocinadores
y expositores





the answer company™
THOMSON REUTERS®



CARTA DE LA PRESIDENCIA



Con la alegría de representar al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), a partir de este noviembre y hasta octubre de 2018 llevaré a cabo la función de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN), por lo cual agradezco la confianza depositada en mí y en cada uno de quienes integramos este CEN para realizar las diferentes tareas establecidas en los Estatutos. Un equipo consciente de la responsabilidad que tiene y que comparte un solo deseo, servir a los profesionales de la Contaduría Pública. En este nuevo periodo, un año más en la vida de nuestro Instituto, ofrecemos trabajar para agrupar a los Contadores Públicos, representarlos dignamente y apoyar en todo momento a los Colegios Federados para que, de manera conjunta, podamos coadyuvar al desarrollo profesional de sus asociados.

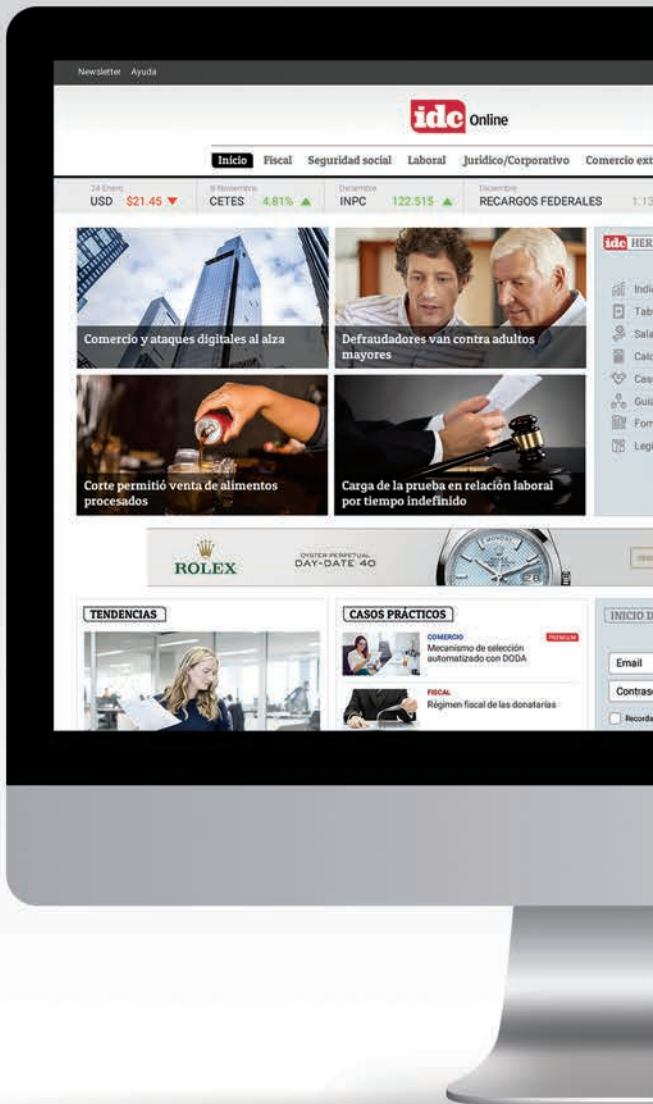
En la Junta de Gobierno celebrada el pasado 25 de octubre, tuve la oportunidad de presentarles el programa de trabajo que desarrollaremos durante este año, el cual fue ampliamente explicado y comentado, destacando la importancia de revisar la estructura operativa que guarda nuestra institución, modernizar las áreas que sean necesarias, mejorar la comunicación existente entre las comisiones nacionales con las regionales y estas, a su vez, con las de las Federadas, de manera oportuna y en el tiempo que se requiere.

En el campo normativo trabajaremos en la elaboración de las propuestas necesarias al Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) para que sean analizadas y, en su momento, sometidas a escrutinio, buscando en todo momento la participación de nuestra profesión por medio del IMCP y de sus comisiones normativas, y que, de esta forma, las Normas de Información Financiera (NIF) se identifiquen con la idiosincrasia de los mexicanos, tanto en los sectores público como en el privado, sin dejar de reconocer la participación internacional en un mundo globalizado.

En apego al Plan Estratégico del IMCP vigente hemos planteado los siguientes objetivos: a) posicionar al IMCP como líder de la Contaduría Pública en todos los sectores de la economía nacional y los correspondientes internacionales; b) fortalecer a las vicepresidencias operativas del CEN, modernizando estratégicamente las actividades de cada una para dirigirlas a las nuevas generaciones y atender las ya existentes; c) fortalecer a las regiones del IMCP, simplificando su estructura con apoyos administrativos y operativos desde el Instituto, haciendo eficiente su operación con mayor respaldo tecnológico en sus actividades, y optimizando los recursos económicos y humanos para ofrecer la mejor calidad en los servicios que se ofrezcan a los asociados y a la sociedad en general; d) coadyuvar con las Federadas en el desarrollo profesional de sus asociados al generar las líneas de comunicación adecuadas por medio de las comisiones normativas y técnicas e incrementando la participación de la membresía en las comisiones regionales, así como en las comisiones nacionales con los más preparados técnicamente; e) mejorar la comunicación, aprovechando las nuevas estructuras referidas que permitirán tener mayor participación de los asociados en las diferentes actividades y una información fluida desde las actividades nacionales hacia las regionales y locales en cada Federada y viceversa, y f) fortalecer la estructura operativa del IMCP para brindar un servicio a sus asociados, organizaciones públicas y privadas, y público en general, basado en la excelencia del liderazgo que caracteriza a la Contaduría Pública.

Sin embargo, para lograr los objetivos planteados es necesaria la participación de todos los asociados; por ello, los invitamos a sumarse a las actividades que se desarrollen tanto en los Colegios como en las regiones y, desde luego, en las que se organicen en el Comité Ejecutivo Nacional: unidos por un liderazgo de excelencia.

C.P.C. José Besil Bardawil
PRESIDENTE DEL CEN DEL IMCP



CALCULADORAS

DOCUMENTOS OFICIALES

Indicadores financieros

TABLAS
TARIFAS **ISR**

CASOS PRÁCTICOS

Impuesto sobre nóminas

PROGRAMAS DE FOMENTO

>> TRATADOS <<

INTERNACIONALES

**IDC
ON-LINE**

Tu asesor fiscal, jurídico y laboral en un solo sitio

Idconline.mx





Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

C.P.C. José Besil Bardawil
PRESIDENTE
C.P.C. Florentino Bautista Hernández
VICEPRESIDENTE GENERAL
C.P.C. Diamantina Perales Flores
VICEPRESIDENTA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C. Armando Espinoza Álvarez
VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN
C.P.C. Tomás Humberto Rubio Pérez
VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA
C.P.C. René Humberto Márquez Arcila
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR
GUBERNAMENTAL
C.P.C. Alfredo Esquivel Boeta
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESAS
C.P.C. Carlos Granados Martín del Campo
VICEPRESIDENTE DE PRÁCTICA EXTERNA
C.P.C. Mario Enrique Morales López
VICEPRESIDENTE DE FISCAL

C.P.C. Agustín Aguilar Laurents
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS
INTERNACIONALES
C.P.C. Daniel Óscar Echeverría Arceo
VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS
C.P.C. Israel Nava Ortega
VICEPRESIDENTE DE CALIDAD DE LA
PRÁCTICA PROFESIONAL
C.P.C. Laura Grajeda Trejo
SECRETARIA
C.P.C. José Ricardo Camacho Acevo
TESORERO
C.P.C. Juan Gabriel Sánchez Martínez
PROTESORERO

C.P.C. Leopoldo Antonio Núñez González
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO
C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez
VICEPRESIDENTE REGIÓN
CENTRO-ISTMO-PENINSULAR
C.P.C. Víctor Meraz Castro
VICEPRESIDENTE REGIÓN
CENTRO-OCCIDENTE
C.P.C. Ángel Alberto Rubio Torres
VICEPRESIDENTE REGIÓN NORESTE
C.P.C. Carlos Ibarra Aguiar
VICEPRESIDENTA REGIÓN SOROESTE
M.A. Gabriel Ramírez Santa Rita
DIRECTOR EJECUTIVO

COMISIÓN DE REVISTA

Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
PRESIDENTA
C.P.C. Arturo Luna López
VICEPRESIDENTE
C.P.C. Fidel Moreno de los Santos
EDITOR DOSSIER

C.P.C. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante
L.C.C. Georgina Ávila Figueroa
L.C. y M.A. Emilia del Carmen Díaz Solís
C.P.C. Pedro Flores Becerro
C.P.C. y M.A.N. María Elena Gutiérrez Rivera
M.A.N. María del Carmen Laguna Espinosa
C.P.C. Felipe de Jesús Martínez Tizcareño
Dr. Fabián Martínez Villegas
Sergio Alberto Morales Zaldívar
C.P.C. Fidel Moreno de los Santos

Lic. Roberto Mourey Romero
C.P.C. y P.C.FI Silvia R. Matus de la Cruz
Mtra. Monyshel Olivo Martín del Campo
Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello
C.P.C. Sergio Quezada Quezada
L.C.P. Alma Elisa Ramírez Cano
C.P.C. Juan Antonio Rodríguez González
Yoshiro Alfredo Tanaka Gómez
M. en C. Gabriela Uberetagoyna Pimentel

EDITORIAL

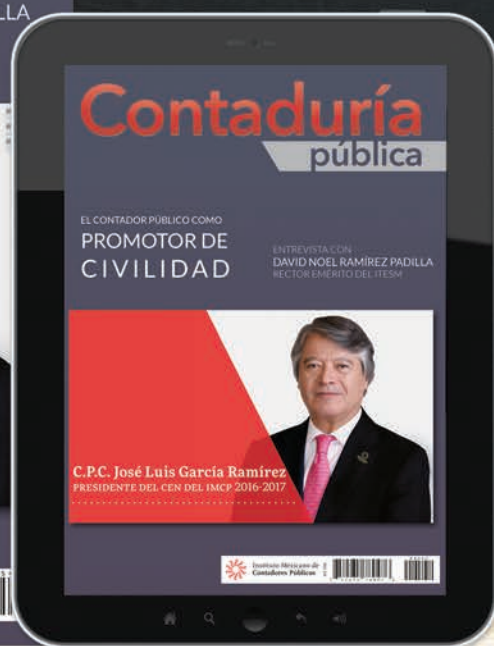
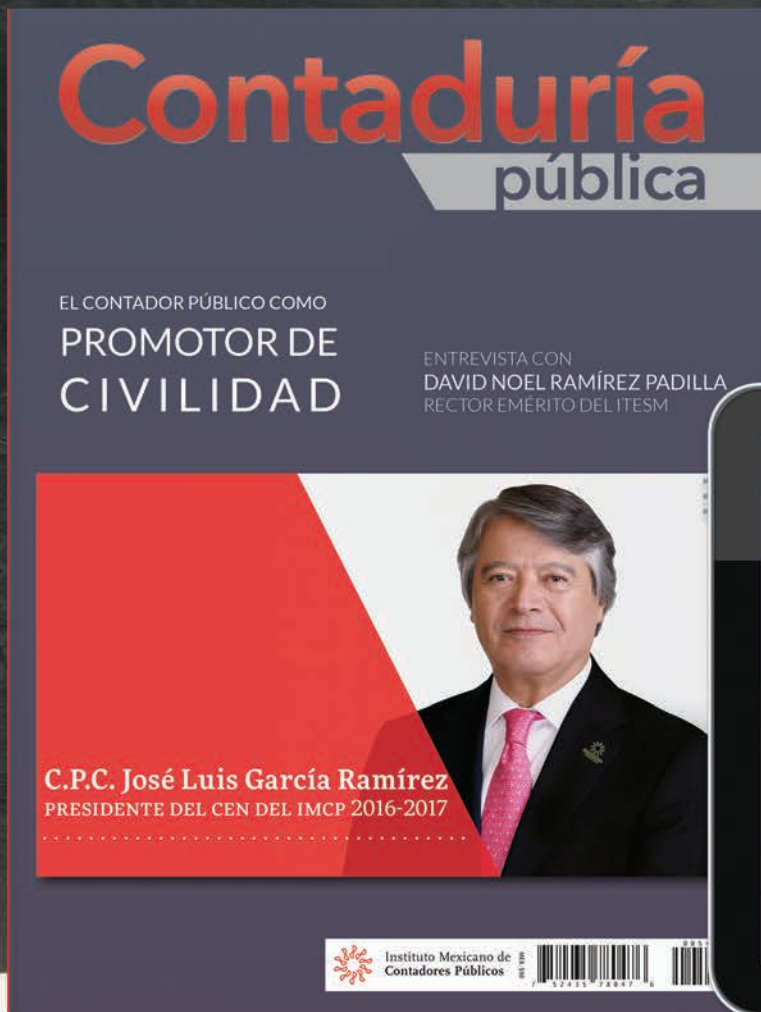
Azucena García Nares
GERENTE
Jorge Alejandro Medina Arriaga
EDITOR DE ARTE
Norma Berenice San Martín López
COORDINADORA EDITORIAL
Nicolás M. Centeno Bañuelos
Rubén Lara Corona
Edna Érika Morales Zapata
CORRECCIÓN DE ESTILO
Gabriela Salcedo Martínez
José Luis Raya Cruz
Belén Gil Carmona
ANUNCIOS IMCP

José de Jesús González Gutiérrez
PRODUCCIÓN
Noé Pérez Herrera
+52(55) 5267 6420
nperezh@imcp.org.mx
PUBLICIDAD
Rodrigo J. Mauro Osorio
+52(55) 5267 6427
telemarketing@imcp.org.mx
SUSCRIPCIONES
José Saborit Santa
NUESTRO INSTITUTO
Shutterstock® Images
BANCO DE IMÁGENES
Quad Graphics
IMPRESIÓN

Contaduría Pública® es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), Bosque de Tabachines 44 Fracc. Bosques de las Lomas 11700 Ciudad de México +52 55 5267 6400 www.imcp.org.mx. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-1990-00000001609-102, ISSN 1870-4883 ambos por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título 1721 y de Contenido 995 otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Autorización como publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano 030972 con fecha 28 de septiembre de 1972. El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o posición del IMCP. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. ©Copyright 2017 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del IMCP, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente. Circulación auditada por el Instituto Verificador de Medios, A.C. 071/31. Tiraje 25 mil ejemplares. Impresa en México por Reproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V. (Quad Graphics), Durazno 1 Col. Las Peritas Tepepan, Xochimilco 16010 Ciudad de México +52-55-5334-1750 www.qg.com

Suscríbete

La información más completa y actual del ámbito contable solo la encontrarás aquí



Benefíciate con tu suscripción:

- ✓ Revista impresa (12 ejemplares)
- ✓ Revista digital (12 ejemplares)
- ✓ Boletines electrónicos
- ✓ Histórico digital de revistas

Incluye gasto de envío
(aplica en toda la República Mexicana)

www.tienda.imcp.org.mx
libreria@imcp.org.mx » 5267 6427

Adquiere tu ejemplar en



CONTENIDO

SECCIONES

- 08 _ ARTES
EN PALABRAS DE
ARCELIA RAMÍREZ...

ARTÍCULOS

- 10 _ EL SABER COTIDIANO DE LOS
IMPUESTOS
REFLEXIONES
- 12 _ LO IMPOSTERGABLE
LA ÉTICA PROFESIONAL
- 50 _ RUMBO A 2030
AGENDA URGENTE PARA LA GESTIÓN DE
NEGOCIOS EN AMÉRICA LATINA
- 54 _ FRAUDES
TAREA DE INVESTIGACIÓN DEL AUDITOR
INTERNO
- 58 _ LA LEY FEDERAL DE DERECHOS
Y LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y
SERVICIOS RELACIONADOS



COMISIONES

- 31 _ SÍNDICOS
LAS REGLAS DEL RECURSO DE
REVOCACIÓN EXCLUSIVO DE FONDO
- 57 _ CONIF
INVERSIONES QUE NO SON
INSTRUMENTOS FINANCIEROS
- 61 _ IMCE
ÍNDICE DE SEPTIEMBRE

Folio 57/2016-2017. Resolución de la Junta de Honor respecto al Colegio Regional Hidalguense, A.C.

Folio 58/2016-2017. Eventos del Sector Empresas IFAC-IMCP.

Folio 58 BIS/2016/2017. Eventos del Sector Empresas IFAC-IMCP.

Folio 59/2016-2017. Presentación del Comité Interdisciplinario de Zonas Económicas Especiales y Resumen Ejecutivo del convenio firmado con la Autoridad Federal.

Folio 60/2016-2017. Campaña Nacional de apoyo a damnificados. Folio 61/2016-2017. Plazo para la presentación del dictamen del IMSS.

Folio 62/2016-2017. Padrón de Auditores Externos de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Folio 63/2016-2017. Plazo para la presentación del dictamen del INFONAVIT.

Folio 64/2016-2017. Apoyo en la aplicación de los Decretos por los que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre.

Folio 65/2016-2017. Asamblea General de Socios 2016-2017 Convocatoria.

Folio 66/2016-2017. Medidas de apoyo del INFONAVIT a empresarios y trabajadores domiciliados en las zonas afectadas.

Folio 67/2016-2017. Evento Transmisión Simultánea Prevención de Lavado de Dinero para Actividades Vulnerables.

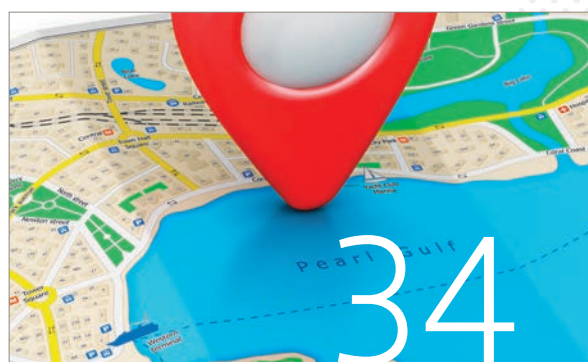


DOSSIER

16 _ IMPACTO EN LA CULTURA EMPRESARIAL Y GUBERNAMENTAL DE LOS MUNICIPIOS

20 _ PUERTO CHIAPAS

24 _ ENTREVISTA CON
EDUARDO ESTEBAN ROMERO FONG
TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
REGULATORIA DE INCENTIVOS Y SERVICIOS
DE LA AUTORIDAD FEDERAL DE LAS ZEE DE
LA SHCP

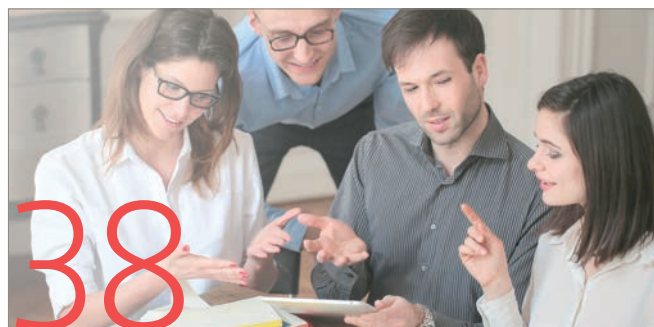


34 _ RÉGIMEN JURÍDICO

38 _ ASPECTOS FISCALES

42 _ SEGURIDAD SOCIAL Y LABORAL

46 _ PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



COLUMNAS

64 _ ACADEMIA
¿QUÉ TAN DIFERENTE SERÁ NUESTRA
PROFESIÓN EN EL FUTURO?



EN PALABRAS DE ARCELIA RAMÍREZ...*

ALMA ELISA RAMÍREZ CANO
ELISA--CANO@HOTMAIL.COM



“Yo creo que sí, los actores nacen, estoy de acuerdo. Y también se hacen”.

“Hay actores en formación y actores en deformación, la responsabilidad del actor es intentar estar todo el tiempo en formación”.

“Para eso hay todo un abanico de las cosas que uno tiene que hacer: en relación al cuerpo, en relación al espíritu, al intelecto. Hay que estar todo el tiempo aceitando el instrumento, que somos nosotros mismos, es por eso que es tan delicado. Es decir, que si yo no hago ejercicio o no mantengo la flexibilidad de mi cuerpo durante una semana, me lo cobra mi profesión”.

“Y si quiero tener libertad para crear con mi instrumento lo que pida un personaje, tengo que estar alerta todo el tiempo a que la maquinaria esté aceitada”.

“Así como el autoconocimiento y saber quién eres, que yo creo que es una de las misiones que tenemos todos como seres humanos en esta vida: saber quiénes somos. Pero en los actores hay una responsabilidad un poquito mayor, porque eso es lo que vas a dar a un personaje, tienes que saber dónde estás tú y dónde está el personaje para no volverte loco”.

“En la escuela de teatro tú aprendes una forma de abordar el personaje, del análisis de texto, de las cosas que hay que hacer alrededor de un montaje. Sabes que hay que tomar clases de esto y de lo otro, si es que tu personaje monta a caballo o si es una amazona. Tienes que hacer muchas cosas para que un personaje se sienta verdadero. Crear una segunda naturaleza en ti”.

“Todo eso está muy bien, pero cuando ya sales a la vida profesional, o a la realidad de la creación de un personaje, desde que lees el guión, desde el primer acercamiento: la primera lectura de un guión, las imágenes vienen, las emociones, los recuerdos. Hay mucho trabajo con la memoria: te acuerdas de lo que tú has vivido, de una tía que habla quién sabe cómo, o de lo que has visto, o has leído. Entonces, encontrarte con un personaje te llena de inspiración, no para fusilártelo, sino para tomar de aquí, de acá y de allá. Así como en la bolsa, siempre traes algo, en el saco del personaje avientas lo que piensas, lo que puedas imaginar. Y a la hora del set vas sacando lo que necesitas. Lo que le das tú como actriz al personaje”.

“Porque cuando uno está en un proyecto, el trabajo es del actor, pero también de todo el mundo, es decir, es un trabajo colectivo: cada personaje está encarnado en la palabra que alguien fue capaz de escribir magistralmente, en la fotografía, en la dirección, en la dirección de arte... Mientras estás trabajando, no te sales de la ficción. Todo está acotado, medido. No hay forma de que te salgas de la ficción de ninguna manera. Claro lo que vemos en el cine, en el teatro, en la actuación, el trabajo que yo hago es parte de una maquinaria que debe ser lo más perfecta posible y el resultado de un trabajo tiene que ver con la cantidad de energía y de ingeniería que se puso en él”.

“Creo profundamente en el trabajo de equipo. Quizá porque vengo del teatro”.

“En el teatro, el actor asiste a la fiesta, a la comunión, al encuentro con el público. En el cine no. Por eso, a mis películas, yo normalmente no les pido nada, no al resultado. Es decir, el cine es un arte que le pertenece más al director. Entonces, como actriz, siempre termino los rodajes con una nostalgia, de que no estoy en lo que sigue. De que no participo en la edición, ni en el sonido, ni en el montaje, en donde yo creo que se construye la última dramaturgia de una película. Bueno, la última, última es con ustedes, con los espectadores. Pero a lo que a el equipo le corresponde, creo que es ahí, en la edición de una película, es ahí donde se cuenta la historia. Es decir, la historia que yo filmé no es necesariamente la película que ustedes ven en la pantalla. Entonces, en el cine el resultado no me pertenece tanto como en el teatro, por ejemplo”.



“En el teatro sí está ahí el actor, en escena, en ese momento irreplicable, único y directo con el público. El director se sale a fumar un cigarro, a tomar un café con los nervios y es el actor el que asiste a esa fiesta, a esa comunión, a ese ritual, a ese encuentro. En el cine no”.

“Yo a mis películas no les pido el resultado, no depende de mí. Me parece que lo que intento es entregar todo lo que te pidan y más allá. Porque los personajes, entre más los quieres, quieren que los quieras más. Y más los quieres, y quieren más: exigen el todo”.

“Los personajes marcan también tus rutas desde que lees el guión, independientemente de lo que estudias en la escuela y el camino, proceso sistematizado que te enseñan en la universidad y que yo tuve el privilegio de vivir”.

“Las batallas de cada película y el abordar cada personaje es de la mano del director. Y en ese sentido lo que uno hace es entregarse al proceso, siempre contando con la confianza, que a mí me parece es un elemento fundamental”.

“La confianza es indispensable para el trabajo. Tienes que confiar en el director, el director tiene que confiar en ti. Confiar en que todos vamos a construir el mismo universo y ser obedientes a las exigencias de cada proyecto”.

“Y bueno, eso es lo que a mí me alimenta, me enriquece y me interesa de mi trabajo”.

* Esta transcripción inédita fue elaborada a partir de diversas conversaciones que Arcelia Ramírez ha sostenido con su público, en las cuales narra sus vivencias como actriz y su experiencia en la creación de personajes en diversas películas.

El saber cotidiano de los impuestos

REFLEXIONES

DR. JUAN ÁLVAREZ VILLAGÓMEZ
CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN DE LA UNAM
SOCIO DEL DESPACHO ÁLVAREZ ÁLVAREZ & ASSOCIATES
JUAN@ALVAREZ-ALVAREZ.COM

LO AUTÉNTICO Y LO ORIGINAL

Escribir para expresar o por escribir simplemente. Escritos con falta de precisión y claridad para llenar páginas. Cuando el lector advierta que tiene en sus manos un texto así tírelo, sugiere Schopenhauer, pues el tiempo es precioso.¹ Y dice más: escribir por dinero es la perdición de la literatura. Pocos, pero excelentes libros, ausentes del móvil económico. Escritores de vocación en lugar de profesión. Escribir de memoria, escribir pensando o escribir porque se ha pensado, “[...] pensar por las cosas mismas”,² no sobre lo que ya ha sido dicho por otros, originalidad, hablar de los grandes temas, buscar a los autores que han fundado y descubierto las cosas, porque grande valía tiene un libro de estos, comprado de segunda mano, que uno nuevo que es copia de otro. La forma en que se aborda un tema es lo que da originalidad, no el tema en sí que pudiera ser exclusivo de alguien que tiene acceso privilegiado a un expediente, a un lugar recóndito o alejado. El autor es quien da valor a un tema y no al revés, su pensamiento dignifica al objeto de estudio y lo eleva a un texto digno de ser leído aun por las mentes más brillantes y críticas de la época. Antes que un buen estilo debemos tener un buen pensamiento, si este es claro y profundo, los escritos así también lo serán.

SOBRE LA INTERCULTURALIDAD TRIBUTARIA

La filosofía intercultural se encuentra en tierra de nadie,³ porque de no ser así, ya no sería intercultural, sino que podría asociarse a una cultura determinada y, por consiguiente, pertenecería a ella. Bajo este

concepto, ¿cuál sería el terreno propio de una filosofía tributaria intercultural? La respuesta sería sencilla si no hubiéramos involucrado a la filosofía o si quitáramos la expresión intercultural, porque bastaría ubicarse en una circunscripción territorial específica y definir el ámbito espacial de validez de una ley particular para conocer los alcances de una disposición fiscal. Si atendemos a un estudio de tributación monocultural, podemos citar la forma de tributación en México, en España, en China o un poco más aún, de forma regional, referido como el sistema tributario en América Latina o en Europa. Erradiquemos el pensamiento colonial que pretende con una sola forma de pensar creer que se puede abarcar a toda la sociedad mundial, como si cada región no tuviera sus problemas únicos o particulares que debe resolver de acuerdo con su cultura y forma de vida que han adoptado.

No pretendemos con esto crear un nuevo género tributario (aunque implícitamente se vaya a construir), nuestra pretensión es saber lo que las diversas culturas han entendido por pago fiscal, carga tributaria, entre otros conceptos que la componen, más bien “nos valemos de la filosofía como actividad humana que se interesa práctica y teóricamente por los últimos problemas de los que es consciente el hombre”,⁴ es decir, un pensamiento revolucionario, contestatario y transformador que emerge en el seno de una cultura específica. Con ayuda de la pluridisciplinariedad, buscaremos abordar los aspectos de una teoría tributaria con ayuda de los métodos de otra disciplina y por medio de la transferencia metodológica, a esto que se le llama transdisciplinariedad, la cual consiste en aplicar el método que es particular de una disciplina, a otra.

UNA IDEOLOGÍA CIENTÍFICA PARA LA PROFESIÓN CONTABLE

A manera de crítica y con cierto sarcasmo Pannikar nos señala que la ciencia moderna no solo es un conjunto de conocimientos, es una verdadera forma mentis, una manera de ver la realidad y de interpretar los hechos y los acontecimientos que se presentan a la conciencia humana.⁵ Hay una ideología científica: lo que es científico tiene garantía de seriedad, de calidad y hasta de verdad. Sobre este particular, nos da cuenta que a menudo la gente no se pregunta sobre la esencia de las

cosas, sino por su origen, creyendo que por preguntar sobre su origen estará conociendo el fenómeno verdaderamente; por ejemplo, sustituyen la interrogante de qué es un tributo por identificar el origen de los tributos. La ciencia se caracteriza por la observación-cuantificación; la experimentación es un espacio-temporal, y la aplicación de la racionalidad matemática, por lo cual concluye que "el pensamiento científico es una forma muy particular y restringida de pensamiento".⁶ ¿Qué caracteriza a la ciencia moderna? El rigor metodológico y la precisión en la observación, además de su humildad, pues reconoce que es limitada, falible y provisional, ya que estará dispuesta a cambiar sus afirmaciones cuando se demuestre el error en que yace.

REQUERIMOS PENSADORES Y NO SOLO HACEDORES

Filosofía y ciencia son brotes de una misma semilla, pero pronto la ciencia adquirió conciencia de ser conocimiento experimental, mientras que la filosofía se atrincheró en el conocimiento por reflexión, sin embargo, nadie tiene la respuesta completa y final a las preguntas, conjeturas o paradigmas que se plantean, por lo que no se descarta su reencuentro y hasta unión futura, ¿quién podría afirmar que eso no sucederá?

¿Puede un especialista aduanero evitar la filosofía? Claro que puede, cuando adopta cualquier disposición sin cuestionarla. No basta entender la composición de un sistema para entender cómo se formó y cómo funciona. La filosofía, además, ayuda a descubrir huecos en el sistema de conocimientos, a formular problemas audaces y a evaluar proyectos de investigación. Cuando nos acercamos a un estudio analítico sobre leyes o disposiciones fiscales específicas, buscamos información además de gimnasia cerebral, pero no solo eso, al mismo tiempo muchos estaríamos agradecidos de encontrar en un texto emoción, asombro y diversión, no solo escrito con la corteza cerebral.⁷

INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA

Investigación y enseñanza están ligados, pues quien no está al día con su ciencia no puede enseñar ciencia al día, no podría indicar qué es lo importante, lo primordial y distinguirlo de lo secundario o pasajero, no podría señalar si existen artículos recién publicados que aporten a la discusión o al conocimiento que se analiza en el aula, porque debe producir interés en los estudiantes para que lo sucedan en la investigación que ha iniciado, porque tendría no solo que referirse al tema que se aborda en su asignatura, sino que además debería ser capaz de explicar lo que sucede en especialidades vecinas que sucedan o complementen a su propia línea de investigación. ¿Cómo planificar la investigación científica? La investigación técnica es más superficial, se le puede encomendar a alguien que analice unos estados financieros, que determine la mejor alternativa fiscal sobre una proyección de datos o que investigue hermenéuticamente la intención de una disposición legal, pero es imposible pedirle a alguien (por orden o por decreto) que presente una invención o realice un descubrimiento. El subdesarrollo proviene de la ignorancia y de la falta de técnica y conocimiento científico, ¿quién está preocupado por la generación del conocimiento en los institutos o colegios de profes-

sionistas? Y no me refiero a la discusión valiosa que se realiza en sus comisiones de trabajo, sino el destino de un presupuesto para la investigación.

CONCEPCIÓN SISTÉMICA + MÉTODO CIENTÍFICO

Tener una visión sistémica es benéfico a la hora en que una persona identifica y plantea un problema, lo cual con posterioridad, apoyado en el método científico, intentará resolverlo. El planteamiento de un problema consiste en comprender que el tema sujeto a estudio debe considerarse como parte de un sistema, por lo que no debe tratarse de forma aislada. Pero el concepto de sistema nació recién en el siglo XVII, cuando Willian Harvey postuló que el sistema cardiovascular está compuesto de diferentes órganos que trabajan coordinadamente para lograr una función. Pensar de forma sistémica permite analizar las causas y efectos desde diferentes aspectos, ligar elementos que a primera vista parecieran no estar entrelazados: educación-contra-bando, evasión fiscal-desnutrición, delito-sociedad, corrupción-analfabetismo. ¿Cuántas otras más puede identificar usted?

- 1 Schopenhauer, A. (1998). *Pensamiento, palabras y música* (5a. ed.). Madrid: EDAF, p. 87.
- 2 Ibidem, p. 89.
- 3 Panikkar, R. (1996). "Religión, filosofía y cultura". *Revista de Ciencias de las Religiones*, p. 125. Disponible en: <http://revistas.ucm.es/cct/11354712/articulos/ILUR9696110125A.PDF>
- 4 Ibidem, 141.
- 5 Pannikar, R. (1994). *Pensamiento científico y pensamiento cristiano*. Madrid: Cuadernos FyS, p. 8.
- 6 Idem.
- 7 Bunge, M. (2011). *100 ideas*. Buenos Aires: Ed. Sudamericana.

!No registres tus pólizas manualmente!

- Descarga masiva de XML's del SAT, en versiones 3.2 y 3.3.
- El sistema te permite la visualización de PDF's y XML's, así como la actualización del estado (cancelado) de los mismos.
- Ahora el Sistema DD es multiempresas.
- Clasificación de los CFDI's en emitidos, recibidos, nómina, pagos, cobros y retenciones.
- Integración con Contafiscal para simplificar y agilizar radicalmente tú proceso contable.



Registro contable automático de las partidas en póliza



Solución Integral Control 2000

¡Comunícate con nosotros!
Tel: 52.11.30.92
www.control2000.com.mx

Control 2000
Software Empresarial

Lo impostergable

LA ÉTICA PROFESIONAL



L.C. Y M.F. BERNARDO ALID ESPINOZA URZÚA
DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA FACULTAD DE
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN
UNAM
ALIDESPINOZA@GMAIL.COM

La sociedad en la que vivimos se encuentra inmersa en una dinámica en la que siempre se busca actuar de la mejor manera posible, las decisiones que se toman regularmente van dirigidas a evitar consecuencias negativas en el ámbito de nuestra vida como profesionistas.

¿Cómo concebir la ética de la forma más adecuada? Es un cuestionamiento que persigue la forma en la que actuamos dentro del entorno donde desarrollamos nuestra labor; la palabra ética que proviene del griego *ēthikós*, se refiere a la manera en la que el ser humano reacciona a los diversos estímulos que recibe de su ecosistema, en el cual entra el juicio como elemento fundamental para calificar esa reacción.

∩

**DESDE QUE SE ACEPTA UN ENCARGO PARA DESEMPEÑAR
CUALQUIERA DE LAS TAREAS DEL ÁMBITO DE NUESTRA
PROFESIÓN, TENEMOS LA OBLIGACIÓN NO SOLO DE
REALIZAR LA LABOR DE LA MANERA MÁS LOABLE POSIBLE,
SINO QUE ADEMÁS DEBEMOS APORTAR ELEMENTOS QUE
ACRECIENTEN DE MANERA POSITIVA LA IMAGEN DEL
GREMIO CONTABLE ANTE EL MUNDO**

∩

El Código de Ética Profesional con el que cuenta nuestra profesión contable es una guía facilitadora para dar respuesta al cuestionamiento anterior, pues dota de elementos indispensables para dirigir las decisiones y acciones que emprendemos para con los entes económicos, en donde cada una de ellas definirá el rumbo de dicho ente y, por excelencia, la manera en la que es visto por la sociedad en su conjunto. El ejercicio profesional en todos los ámbitos (sea en el sector público o privado, de manera independiente o bien desde la docencia), exige un adecuado entendimiento de lo que es la ética, ya que con ello se aporta un valor agregado al servicio que como profesionales prestamos a la sociedad, de quien obtenemos la confianza y credibilidad, elementos indispensables para el desarrollo de nuestra profesión.

Desde que iniciamos nuestra formación como universitarios, las instituciones de educación superior se han preocupado por impartir temas relativos a la ética profesional dentro de sus planes de estudio, en los que se inculca su presencia como un aspecto vital para el adecuado desarrollo del quehacer profesional; así, por ejemplo, cuando llega el momento de la primera entrevista laboral, la ética es un aspecto esencial a considerar por parte del entrevistador, pues es asumida como un indicador que producirá beneficios a las actividades que desarrolle la organización no solamente en el aspecto económico, sino también en el aspecto social.

La Contaduría Pública como profesión se compone de diversas ramas, como la Contabilidad, que es la técnica que utilizamos para producir información financiera tomando en consideración los eventos que afectan económicamente a una persona u organización; las finanzas, que coadyuvan al desarrollo de modelos para medir el nivel de eficiencia en el uso del dinero; la rama fiscal que se encarga del adecuado cálculo y pago de los impuestos; la auditoría que es la encargada de verificar la razonabilidad de la información financiera, entre otras que la componen y que tienen en común el grado máximo de importancia que le dan a la ética, pues en esta última descansa el adecuado funcionamiento de todas las ramas en su conjunto. Desde que se acepta un encargo para desempeñar cualquiera de las tareas del ámbito de nuestra profesión, tenemos la obligación no

solo de realizar la labor de la manera más loable posible, sino que además debemos aportar elementos que acrecienten de manera positiva la imagen del gremio contable ante el mundo.

La ética es rentable desde las diversas perspectivas donde se le dimensiona, pues los beneficios que produce (tanto a nivel personal como a nivel de las organizaciones) son cuantiosos a partir del aspecto social y hasta el económico; no obstante, existen múltiples factores que pueden afectar la concepción de la ética en el ámbito de la Contaduría Pública, uno de los más comunes es el conflicto de interés (circunstancia en la que el juicio del individuo se ve indebidamente influido por un interés secundario que atenta contra la correcta realización del encargo), ya que siempre ha representado un reto en primera instancia saber identificar el momento en el que se presenta, pues para hacerlo correctamente es vital reconocer los principios fundamentales que encontramos en nuestro Código de Ética Profesional (integridad, objetividad, diligencia y competencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional), para posteriormente hacer un análisis del entorno en el que vamos a desempeñar la labor profesional, lo que nos garantizará conocer con oportunidad las acciones que deberemos emprender.

Como profesionales de la Contaduría, tenemos un compromiso multilateral que abarca no solo la correcta realización de las labores técnicas que la sociedad nos encomienda, sino además el preservar y acrecentar la imagen del comportamiento ético en la toma de decisiones, pues es la ética la que funcionará como pilar elemental y dotará de sinergia al gremio contable, fenómeno que analizado de manera aritmética nos producirá múltiples beneficios, ya que de manera aislada se produce un esfuerzo de $2+2=4$, mientras que un esfuerzo conjunto puede significar que $2+2=6$ o 10 ; por ejemplo, es ahí en donde nos percatamos que aplicar adecuadamente la ética en conjunto nos otorgará beneficios que podremos evaluar, tanto cuantitativa como cualitativamente, por lo que postergar la aplicación de la ética se vuelve un fenómeno con indicadores negativos en esa misma magnitud para nuestro gremio.

ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES (ZEE)

El Colegio de Contadores Públicos de la Región Centro-Istmo-Peninsular conformado por 16 Colegios Federados al Instituto Mexicano de Contadores Públicos, ubicados en 10 estados de la República Mexicana, se enorgullece en participar en la coordinación de la revista *Contaduría Pública* de noviembre, en la cual se aborda el tema de las Zonas Económicas Especiales (ZEE) que se establecerán, principalmente, en el sur del país, en donde se destacan los tópicos relacionados con el impacto en la cultura empresarial, el análisis de la seguridad social y laboral, aspectos y beneficios fiscales, su régimen jurídico, la planeación de la infraestructura y las declaratorias de las ZEE.

En la importancia e impacto de la cultura empresarial y gubernamental en los municipios, se indaga sobre la magnitud de la propuesta enfocada en superar los rezagos en la zona sur de México, en donde los índices de crecimiento y competitividad estatal se han mantenido por debajo de las demás regiones del país. Por lo tanto, no es casual que el proyecto de las ZEE busque atraer inversiones nacionales y extranjeras que generen negocios y empleos para la población en general.

Por otra parte, en el análisis de la seguridad social y laboral, encontraremos el impacto esperado en materia laboral referente a la creación de empleos, los planes de capacitación para el fortalecimiento del capital humano, además de la participación de los trabajadores en el Consejo Técnico Multidisciplinario que tiene la finalidad de vigilar y evaluar estos programas de desarrollo. Además, se exponen los beneficios temporales que se tendrán en el pago de las cuotas patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual sumado a los otros estímulos fiscales deberían fomentar que los salarios de los empleados que laboren en las ZEE sean mayores, en comparación con otras zonas geográficas de México.

Ahora bien, en los aspectos fiscales de las ZEE se analiza la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y su reglamento, los cuales establecen las facilidades y los beneficios fiscales aplicables a las ZEE en materia del impuesto al valor agregado y del impuesto sobre la renta, los cuales son temporales y con una duración mínima de ocho años. Cabe hacer notar que los incentivos fiscales en materia del impuesto sobre la renta, a la fecha, no han sido decretados o publicados de manera oficial. Además se enlistan las leyes que han sido emitidas por los gobiernos estatales para el establecimiento y desarrollo de las ZEE.

En la importancia y régimen jurídico de las ZEE en México se plantean los comentarios sobre la normatividad federal y del gobierno del estado de Veracruz, en donde se aborda la temática de la participación del gobierno federal, estatal y municipal en coordinación con el sector empresarial, para establecer un programa de desarrollo que defina las políticas públicas y acciones, que permitan la adecuada operación de las ZEE y de sus áreas de influencia.

En el análisis de la planeación de infraestructura en las ZEE, los autores plantean sus comentarios sobre el establecimiento de Plan Maestro de Zona, el Programa de Desarrollo, los Servicios Asociados y al Área de Influencia que, coordinados por el Administrador Integral, permitan una adecuada planeación de la infraestructura para asegurar el proyecto y viabilidad de las ZEE.

Entrando en el tema de la declaratoria de ZEE, los articulistas analizan los objetivos del proyecto, en especial, los que corresponden a Puerto Chiapas, comentando la especialidad y potencial de la región y haciendo notar sus puntos de vista para el correcto funcionamiento de la ZEE.

Al día de hoy, han sido aprobados los dictámenes que crean las ZEE en los estados de Veracruz, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Yucatán; sin embargo, el Ejecutivo Federal no ha emitido las declaratorias oficiales. Tenemos conocimiento de que eso sucederá en el corto plazo y, por ende, a partir de ese momento las ZEE serán una realidad y un foco de atracción para los inversionistas nacionales y extranjeros.

En la entrevista con el Lic. Eduardo Romero Fong, Titular de la Unidad de Gestión Regulatoria de Incentivos y Servicios de la Autoridad Federal de las Zonas Económicas Especiales, podremos conocer su postura sobre los beneficios económicos de las ZEE y los instrumentos que se implementarán para atraer inversionistas y que, además, originen que sean generadores de empleos bien remunerados.

Los invitamos a leer cada uno de los artículos que conforman esta edición, con el propósito de conocer el grado de avance del proyecto económico más relevante de nuestro país en los últimos años, en donde nuestra profesión debería involucrarse para participar en los cambios que seguramente vendrán para las regiones ubicadas en el sur de México.

Por último, me permito agradecer la participación de cada uno de los articulistas y la coordinación por parte de la Vicepresidencia de Relaciones y Difusión de la Región Centro-Istmo-Peninsular a cargo del C.P.C. Fidel Moreno de los Santos, por el tiempo y esfuerzo dedicado a la preparación de la revista que tienen en sus manos.



C.P.C. RAMIRO ÁVALOS MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE DE LA REGIÓN
CENTRO-ISTMO-PENINSULAR DEL IMCP
VPR.CIP.2016-17@IMCP.ORG.MX
RAVALOS@BAKERTILLYMEXICO.COM



REGIÓN CENTRO-ISTMO-PENINSULAR

1. Colegio de Contadores Públicos **Chiapanecos**
2. Colegio de Contadores Públicos de **Campeche**
3. Colegio de Contadores Públicos de **Cancún**
4. Colegio de Contadores Públicos de **Ciudad del Carmen**
5. Colegio de Contadores Públicos de **Chiapas**
6. Colegio de Contadores Públicos del **Estado de Guerrero**
7. Colegio de Contadores Públicos del **Estado de Oaxaca**
8. Colegio de Contadores Públicos del **Estado de Puebla**
9. Colegio de Contadores Públicos de **San Cristóbal de las Casas**
10. Colegio de Contadores Públicos del **Estado de Tlaxcala**
11. Colegio de Contadores Públicos de **Xalapa**
12. Colegio de Contadores Públicos de **Yucatán**
13. Colegio de Contadores Públicos del **Estado de Veracruz**
14. Colegio de Contadores Públicos del **Sur de Veracruz**
15. Colegio e Instituto de Contadores Públicos de **Tabasco**
16. Colegio de Contadores Públicos de **Quintana Roo**



INTEGRANTES DE LA REGIÓN CENTRO-ISTMO-PENINSULAR DEL IMCP

IMPACTO EN LA CULTURA EMPRESARIAL Y GUBERNAMENTAL DE LOS MUNICIPIOS

El 1 de septiembre del presente año, en la Ciudad de México, el titular de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE), Gerardo Gutiérrez Candiani, y el Director General de ProMéxico, Paulo Carreño King, firmaron un convenio de colaboración a fin de atraer inversión extranjera directa y promover el comercio exterior, esto en el marco de las Zonas Económicas Especiales (ZEE) que representan y ofrecen un contexto idóneo para promover la inversión en regiones menos desarrolladas del país y para atraer proyectos que, desde esas regiones, exporten al mundo¹

DR. ARTURO MORA MATUS
PROFESOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
ARTMORA@UV.MX

DR. ERIC MANUEL RAMOS NERI
PROFESOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
ERRAMOS@UV.MX

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARDONA CORTÉS
PROFESORA DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
ACARDONA@UV.MX

Las ZEE son un área geográfica del territorio nacional, determinada en forma unitaria o por secciones, sujeta al régimen especial previsto en la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, en la cual se podrán realizar, de manera enunciativa y no limitativa, actividades de manufactura, agroindustria, procesamiento, transformación y almacenamiento de materias primas e insumos; innovación y desarrollo científico y tecnológico; la prestación de servicios de soporte a dichas actividades como servicios logísticos, financieros, informáticos, profesionales, técnicos y de otra índole que se consideren necesarias conforme a los propósitos de este ordenamiento, así como la introducción de mercancías para tales efectos. Por lo tanto, con la finalidad de eliminar las barreras que impiden el crecimiento económico y alentar un cambio en la estructura económica hacia sectores y actividades económicas más productivas, el Ejecutivo Federal presentó al Congreso de la Unión, en el mes de septiembre de 2015, una iniciativa publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) del 1 de junio de 2016 de esta Ley (ZEE), la cual se ha complementado con el Reglamento respectivo, que aparece en dicho órgano informativo el 30 de junio de 2016.²

Usualmente, las ZEE se establecen en regiones rezagadas en crecimiento económico. En ocasiones, coincide en que las zonas están ubicadas en regiones geográficas de difícil acceso. Para lograr que las inversiones —y los inversionistas— se desplacen a esos lugares, se deben dar incentivos que en algunas ocasiones son mayores que los beneficios económicos que traerá a la zona. El gasto en infraestructura y los beneficios fiscales son tales que no hacen viables los proyectos económicos.

LAS ZEE SE ESTABLECERÁN CON EL OBJETO DE IMPULSAR, POR MEDIO DE LA INVERSIÓN PRODUCTIVA, EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE, SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO DE LAS REGIONES DEL PAÍS QUE TENGAN MAYORES REZAGOS EN DESARROLLO SOCIAL

Así, las ZEE deben establecerse en regiones con acceso a vías de comunicación, que faciliten la llegada y la salida de los productos que ahí se generen, pero sobre todo de las personas que ahí se muden para trabajar.

Se debe también encontrar un equilibrio en la construcción de infraestructura. Hay ejemplos donde se crean elefantes blancos, grandes obras cuyos costos sobrepasan significativamente sus beneficios. Pero también hay ejemplos en los que la infraestructura desarrollada es insuficiente, no se comunica de forma adecuada a la ZEE, como fue el caso de República Dominicana, o los servicios que se proporcionan, como suministro de energía eléctrica o gas, son de baja calidad o insuficientes. No es un equilibrio sencillo de alcanzar.³

LA INICIATIVA DE LEY FEDERAL

El martes 29 de septiembre de 2015, el Presidente Enrique Peña Nieto envió al H. Congreso de la Unión la Iniciativa de Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, siendo la Cámara de Diputados la cámara de origen, la cual busca detonar el desarrollo en la región sur del país. Una estrategia alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 por medio del eje transversal del Programa para Democratizar la Productividad, cuya tesis central es generar condiciones de crecimiento en las regiones más rezagadas del país. Se trata de la primera ocasión en la historia que en nuestro país se realiza una propuesta de esta magnitud con la intención de superar los rezagos en la zona sur de México.

¿POR QUÉ EN LA REGIÓN SUR?

En los últimos 20 años México parece haberse dividido o fragmentado en dos: la región del bajío-norte, integrada a la economía global y con índices importantes de crecimiento y prosperidad, en tanto que en el sur, se ha rezagado en términos de desarrollo económico y bienestar social. Tales disparidades no han hecho más que aumentar las brechas de pobreza y desigualdad entre las regiones, como lo muestran los siguientes datos:

- Entre 1990 y 2010 el PIB per cápita de las entidades del sur creció cerca de 6.8%, cuando el promedio nacional fue de 20.9%.⁴
- En entidades del sur de México, se localizan 60% de los municipios con niveles altos y muy altos de marginación, en contraste con el 2.2% de entidades de la frontera Norte.
- En el Sur, 79% de la población ocupada vive en la informalidad, mientras que en el norte este porcentaje es de 45.4%.

En una escala de 100, y de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el índice de competitividad estatal para las entidades del sur es de 32.2, mientras que para las del centro es 46.7 y los del norte 46.6.⁵

Algunos autores como Ricardo Hausmann, Director del Center for International Development de la Universidad de Harvard, señalan como una de las causas de esta brecha el bajo índice de complejidad económica de las entidades del sur del país.⁶

Las ZEE ofrecen un entorno excepcional para atraer las inversiones y generar empleos de calidad, considerando entre otros elementos:

- Beneficios fiscales y laborales.
- Régimen aduanero especial.
- Marco regulatorio ágil.
- Infraestructura de primer nivel.
- Programas de apoyo (Capital humano, financiamiento, innovación).
- Otros estímulos y condiciones preferenciales.⁷

IMPORTANCIA E IMPACTO EN LA CULTURA EMPRESARIAL Y GUBERNAMENTAL EN LOS MUNICIPIOS

Las Zonas Económicas Especiales de México, como importancia e impacto en la cultura empresarial y gubernamental en los municipios, buscan cerrar las brechas regionales creando nuevos polos de desarrollo industrial que atraigan inversiones, generen empleos de calidad, desarrollen cadenas de valor, detonen una demanda de servicios locales y otorguen beneficios a la población.

Las ZEE se establecerán con el objeto de impulsar, por medio de la inversión productiva, el crecimiento económico sostenible, sustentable y equilibrado de las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social.

Las ZEE atenderán los principios de sostenibilidad, progresividad y respeto de los derechos humanos de las personas, comunidades y pueblos de las Áreas de Influencia, en lo concerniente al impacto social y ambiental. Asimismo, con la finalidad de tomar en cuenta los intereses y derechos de las comunidades y pueblos indígenas en las Zonas y su Área de Influencia, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Gobernación, en forma coordinada, realizarán los procedimientos de consulta previa, libre e informada necesarios y cualquier otra actividad necesaria para su salvaguarda, con la participación que corresponda a las entidades federativas y municipios involucrados.⁸

Específicamente, las zonas de Puerto Lázaro Cárdenas, que incluye municipios vecinos de Michoacán y Guerrero; la del Corredor del Istmo de Tehuantepec, que incluirá los polos de Coatzacoalcos, Veracruz y Salina Cruz, Oaxaca, y la de Puerto Chiapas, en Chiapas.



PUERTO LÁZARO CÁRDENAS

ISTMO DE TEHUANTEPEC


PUERTO CHIAPAS

IMCP

Por medio del Comité Ejecutivo Regional del Centro-Istmo-Peninsular, nos hemos comprometido, de manera activa, positiva y participativa a fortalecer la profesión contable desde los distintos ámbitos que conjugan el quehacer de la Contaduría Pública para apoyar las grandes ventajas de las ZEE, destacando el desarrollo de una Ventanilla Única, de tal forma que esta simplifique y agilice los trámites de las empresas como son:

- Trámites federales: 6,286
- Regulaciones: 150,000
- Trámites por municipio: 250-350
- Trámites por estado: 850-1000

Además de la generación y aplicación del conocimiento, habilidades y actitudes de los Contadores Públicos en otorgar:

- Orientación y asesorías en los trámites.
- Información que deberá presentarse solo una vez.
- Coordinación de los tres órdenes de gobierno.
- Simplificación en los trámites y regulaciones.
- Resoluciones prioritarias.
- Uso de la plataforma electrónica. 

1 <https://www.gob.mx/zee/prensa/promexico-y-la-autoridad-federal-para-el-desarrollo-de-las-zonas-economicas-especiales-se-unen-para-atraer-inversion-al-pais#documentos>

2 <https://www.gob.mx/zee/documentos/ley-federal-de-zonas-economicas-especiales-91142>

3 <http://revistafal.com/zonas-economicas-especiales-un-paso-hacia-el-desarrollo/>

4 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312422&fecha=30/08/2013

5 <http://www.presidencia.gob.mx/zonaseconomicasespeciales/>

6 http://projects.iq.harvard.edu/files/growthlab/files/cid_wp_300_spanish.pdf

7 <http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/palabras-del-presidente-de-los-estados-unidos-mexicanos-licenciado-enrique-pena-nieto-durante-la-presentacion-de-la-iniciativa-de-ley-federal-de-zonas-economicas-especiales/>

8 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/182229/Ley_Federal_de_Zonas_Economicas_Especiales.pdf http://themexicantimes.mx/un-solo-mexico/#_ftnref4

PUERTO CHIAPAS

Como una respuesta para frenar la desigualdad económica y el desarrollo social que existe entre los estados más pobres de nuestro país,¹ el 1 de junio de 2016 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (LFZEE) y el 30 de junio del mismo año su Reglamento

C.P.C. JOSÉ ALBERTO ZAMORA DÍAZ
INTEGRANTE DE LA REGIÓN CENTRO-ISTMO-PENINSULAR, IMCP
ALBERTO@ZAMORADIAZ.COM

C.P. Y C.P.F. MOISÉS CURIEL GARCÍA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES
DE LA VICEPRESIDENCIA DEL SECTOR EMPRESAS, IMPC 2016-2017
MOISES.CURIEL@BAKERMCKENZIE.COM

El objetivo principal de la LFZEE es impulsar el crecimiento económico, reducir la pobreza y aumentar la calidad de vida en los 10 estados con mayores índices de rezago, mediante la regulación, planeación, desarrollo y el establecimiento de las Zonas Económicas Especiales (ZEE).

El gobierno considera las ZEE como áreas prioritarias del desarrollo nacional, por lo que promoverá las condiciones e incentivos para que, junto con la participación del sector privado y social, se contribuya al desarrollo económico y social de las regiones en las que se ubiquen.

Los objetivos concretos que se buscan, por medio de las ZEE, son:

- La creación de empleos bien remunerados.
- Atracción de inversiones.
- La incorporación de empresas mexicanas a las cadenas de valor.
- Impulsar y diversificar las exportaciones.
- Incrementar la productividad y la sofisticación productiva.
- Mejorar el bienestar de la población.





No hay plazo que no se cumpla: a finales de septiembre de 2017² se prevé que el Ejecutivo Federal emitirá la primera declaratoria de la Zona Puerto Chiapas; aun cuando la declaratoria no se ha publicado a la fecha de elaboración del presente artículo, presumimos que su contexto comprenderá además de los detalles de la operación, diversos aspectos fundamentales estipulados por el art. 8 de la LFZEE y el 55 de su Reglamento.

UBICACIÓN

La ZEE de Puerto Chiapas ya cuenta con los requisitos técnicos y jurídicos (art. 6)³ establecidos por la LFZEE, desarrollados por la Autoridad Federal, a cargo del Lic. Gerardo Gutiérrez Candiani y su equipo de colaboradores, y aprobados por la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales, ya que este sitio cuenta

LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONTADORES RESULTA UN DEBER PARA LA PROFESIÓN Y UNA OPORTUNIDAD PARA LOS PROFESIONALES QUE ACTÚEN EN LAS ZEE

con una ubicación geográfica estratégica al sur de México en el Océano Pacífico, pertenece al municipio de Tapachula, Chiapas, donde viven poco más de 400 mil personas y está localizado a 11 km del aeropuerto internacional de la misma ciudad. Asimismo, cuenta con una espuela de ferrocarril hasta la terminal marítima. La ZEE, potencialmente, podría servir a los mercados de todo el litoral del Océano Pacífico del continente americano, así como a los de China, Corea del Sur y Japón en el continente asiático, además de contar con condiciones de rezago económico importantes.

TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE LA ZEE

De acuerdo con el Artículo 7 de la LFZEE, la declaratoria deberá establecer las formas en las que un área geográfica determinada se establecerá; las opciones específicas son:

- En forma unitaria, es decir, mediante un solo conjunto industrial delimitado geográficamente, el cual es desarrollado por un solo administrador integral.⁴
- Por secciones, esto es, varios conjuntos industriales ubicados en cualquier punto dentro de un polígono más amplio y cada conjunto son desarrollados por un administrador integral.

Las formas anteriores se sujetarán a un régimen especial, en el cual se realizarán actividades de manufactura agroindustria, procesamiento, transformación y almacenamiento de materias primas e insumos, innovación y desarrollo científico y tecnológico, así como la prestación de servicios de soporte a esas tareas, entre otras actividades. A la publicación de la declaratoria podremos conocer si Puerto Chiapas queda como área geográfica unitaria o por secciones.

ESPECIALIDAD Y POTENCIAL

Hoy, Puerto Chiapas cuenta con la infraestructura necesaria para recibir buques de gran porte, como son graneleros, roll on rool off y cruceros de hasta 115,000 toneladas; además, cuenta con el espacio suficiente para el almacenamiento de los mismos.

A continuación se presentan los tipos de cargas más importantes que recibe el puerto⁵ todos los días:

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
Granel agrícola	Maíz, trigo, soya
Granel mineral	Barita, magnetita, cemento, fertilizantes, hierro, acero, titanio
Fluidos	Gas, gasolinas, diésel, aceites
Carga general	Café, atún, plátano, ganado, madera, planchón, varilla, tubería.

Para lograr el máximo potencial productivo de la ZEE, se han definido las actividades acordes con las capacidades productivas actuales y latentes que pueden fungir como el enfoque principal de las inversiones y desarrollo económico de dichas ZEE, las cuales para Puerto Chiapas son: agroindustria, pulpa y papel, autopartes, electrónico y eléctrico.

INCENTIVOS FISCALES

Con el afán de transformar en una realidad la Zona, en febrero de este año se presentó en prensa pero aún no se ha publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), un paquete fiscal sumamente atractivo para beneficiar e impulsar las inversiones. Dentro de las facilidades expuestas por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade Kuribreña, destacan las siguientes:

- Descuentos de 100% del Impuesto Sobre la Renta (ISR) en los primeros 10 años de operación y 50% en los cinco posteriores.
- Facilidad de acceder a créditos fiscales por las cuotas patronales de salud del IMSS por 50% en los primeros 10 años y 25% en el siguiente lustro.
- En materia de ISR tendrán tasa cero mientras los bienes sean transformados hasta dejar la zona y siempre que sean para la exportación.

Además, las ZEE gozarán de un régimen aduanero especial que permitirá reducir las cuotas de derechos y los impuestos al comercio exterior por la introducción de mercancías a las ZEE.

ASPECTOS RELEVANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ZEE

Algunos de los aspectos que desde nuestro punto de vista resultan relevantes para el correcto funcionamiento de las ZEE son:

- La coordinación del gobierno en sus tres niveles: Federal, Estatal y Municipal en la participación para el desarrollo y ejecución de las ZEE. Para ello se celebrarán convenios de coordinación por ZEE, que deberán firmarse después de las declaratorias.
- La creación del programa de desarrollo por parte del gobierno junto con la opinión del sector privado y social para instaurar las políticas y acciones que permitan el establecimiento y operación de las ZEE.
- La creación de la Ventanilla Única, la cual funge como el único punto de contacto entre administradores integrales, inversionistas y empresarios del área de influencia y las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno de la Zona, para la resolución de todos sus trámites y servicios.
- El Consejo Técnico de la ZEE, dará seguimiento permanente a la operación de la Zona y sus efectos en el área de influencia, y estará integrado por los representantes de: i) instituciones de educación superior o capacitación técnica, ii) del sector empresarial, iii) de los trabajadores, iv) invitados que pueden ser: del gobierno federal, del Poder Ejecutivo de la entidad federativa o los municipios donde se encuentra la ZEE y área de influencia, el administrador integral, inversionistas y algún representante de la sociedad civil.

- La Comisión Intersecretarial tendrá el mandato de coordinar las políticas, estrategias y acciones relativas a la planeación y regulación de las ZEE y estará integrada por las siguientes dependencias gubernamentales:
 - Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que presidirá la Comisión.
 - Secretaría de Gobernación.
 - Secretaría de Desarrollo Social.
 - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - Secretaría de Energía.
 - Secretaría de Economía.
 - Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
 - Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
 - Secretaría de la Función Pública.
 - Secretaría de Educación Pública.
 - Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
 - Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- Así como:
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
 - Cualquier otra dependencia que determine el Ejecutivo Federal.

CONCLUSIÓN

Resulta clave para nuestra profesión ser actores activos de los cambios tan relevantes que se gestarán al sur de nuestro país a partir del establecimiento de las ZEE, hoy en este que consideramos el proyecto con mayor potencial de desarrollo económico en nuestro país de los últimos tiempos, por lo tanto, la participación de los contadores resulta, sin duda, un deber para la profesión y una oportunidad para los profesionales que actúen en las ZEE. ☞

1 De acuerdo con el economista Ricardo Hausmann las realidades económicas de México tienen una amplia disparidad, pues mientras los estados del norte pueden competir con Corea del Sur en productividad, los estados del sur a duras penas compiten con Nicaragua.

2 Nota del periódico El Financiero del 15 de septiembre de 2017.

3 Requisitos para establecimiento de la Zona: incidencia de pobreza extrema, ubicación geográfica estratégica, instalar sectores de producción y número de habitantes.

4 Artículo 3 de la LFZEE. Administrador Integral es la persona (moral o paraestatal) encargada de desarrollar, administrar y operar una ZEE.

5 Disponible en: www.puertochiapas.com

Eduardo Esteban Romero Fong

TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN REGULATORIA DE INCENTIVOS Y SERVICIOS DE LA
AUTORIDAD FEDERAL DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES DE LA SHCP

POR C.P.C. FIDEL MORENO DE LOS SANTOS
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN
REGIÓN CENTRO-ISTMO-PENINSULAR
FIDEL115@HOTMAIL.COM

FOTOGRAFÍAS CORTESÍA

Está a cargo de la simplificación del marco regulatorio y de los trámites de los tres órdenes de gobierno para el establecimiento y la operación de inversionistas y empresarios. Ha desempeñado una larga trayectoria en la implementación y aplicación de las mejores prácticas de mejora regulatoria.

Realizó el curso en la Harvard Kennedy School of Government sobre la administración estratégica de agencias regulatorias y de supervisión, y ha participado como ponente en asuntos relacionados con la mejora regulatoria en más de diez países.

¿A QUÉ SE REFIEREN LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES EN MÉXICO?

Las Zonas Económicas Especiales (ZEE), en México, son un esfuerzo que emprende el Presidente de la República, el Licenciado Enrique Peña Nieto desde 2015, cuando presentó una iniciativa de ley ante el Congreso de la Unión con la finalidad de establecer mejores condiciones de desarrollo para los más necesitados. En este sentido, creo que es muy importante recordar que el diagnóstico con que parte la iniciativa presentada por el Presidente de la República es que tenemos “dos Méxicos” muy distintos.



“

Tenemos un México que está produciendo a nivel de los países europeos y asiáticos en el norte y en el Bajío, con altos niveles de ingresos per cápita; mientras que existe otro México muy diferente en el sur-sureste del país

”

Por un lado, tenemos un México que está produciendo a nivel de los países europeos y asiáticos en el norte y en el Bajío, con altos niveles de ingresos per cápita, mientras que existe otro México muy diferente en el sur-sureste del país. La mayoría de los estados de esa región del país poseen poca industria y menor producción que la observada en el norte, con menores exportaciones y poca industria manufacturera, lo cual significa un menor ingreso para las familias; inclusive, los ingresos per cápita de estados como Chiapas representan casi la cuarta parte de los ingresos en Nuevo León donde se tiene el mayor ingreso per cápita del país. Con este diagnóstico nos dimos a la tarea de crear un proyecto de gran trascendencia para el futuro del sur-sureste de México, con el objetivo principal de establecer condiciones especiales, de ahí surge el nombre de las zonas económicas para el desarrollo de la actividad productiva y, por ende, para generar mayores ingresos, inversión y empleos en esas regiones.

¿LA CREACIÓN DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES ESTABA CONTEMPLADA EN EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL?

Por supuesto, como muchas de las iniciativas que ha presentado la Presidencia de la República, son situaciones que ya se venían observando desde la creación del Plan de Desarrollo Nacional; sin embargo, es una iniciativa de ley que presenta el Presidente de la República ante el Congreso de la Unión, la cual fue aprobada con amplia mayoría y expedida el 1º de junio de 2016.

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBE REUNIR EL POLÍGONO GEOGRÁFICO DONDE SE ESTABLECERÁN LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES?

Esto es un tema muy importante, pues el contenido de la ley establece que, efectivamente, las ZEE deben cumplir con diversas características. La primera y la más importante es que se ubiquen dentro de los 10 estados con mayor pobreza extrema, conforme a los índices que, en su caso, indique el Consejo Nacional de Evaluación, los cuales son: Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, Hidalgo y Puebla. En efecto, estos estados ya cumplen con esta condición; sin embargo, se tiene que contar con los elementos favorables a la actividad productiva y que

se beneficie de diversas características, entre ellas, las condiciones excepcionales en materia logística y de transportación con alta disponibilidad de insumos para producir y trasladar lo que se produce hacia el interior fuera del país, con el fin de aprovechar nuestro gran potencial exportador que tenemos como nación. En ese sentido, se buscaron puntos que tuvieran la condición de estar muy cerca de los aeropuertos y los puertos, que es la principal vía por la que se exporta la mayor parte de los productos mexicanos. Asimismo, deben tener conectividad con las vías de comunicación terrestres: férrea y carretera; es decir, deben contar con condiciones logísticas terrestres excepcionales que garanticen la mayor probabilidad de desarrollar con éxitos las actividades económicas productivas.

¿EN QUÉ SE BENEFICIARÁN LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES, SI LOS INCENTIVOS FISCALES SON PARA LAS EMPRESAS QUE SE ESTABLEZCAN DENTRO DE ESTAS ZONAS?

Este es un punto fundamental y tal vez convenga recordar que el tema de los incentivos fiscales y otro tipo de incentivos no es un tema nuevo en nuestro país, pues México, por medio de programas como el de la maquila fue innovador mundial al establecer este tipo de esquemas para facilitar la actividad industrial, y es superior a la que existe en países como China; los cuales se han transformado en proyectos como el de las ZEE; sin embargo, estos esfuerzos de industrialización deben incluir un desarrollo integral de la región para garantizar que ese capital invertido en el país produzca bienes y servicios importantes que se trasladen con toda la cadena de valor que se puede hacer en un territorio determinado.

Entonces la política de las ZEE no es solo para dar incentivos fiscales, sino para que con esa inversión se aproveche la alta disponibilidad de capital humano de la región; en otras palabras, para que se emplee a los oaxaqueños, chiapanecos, veracruzanos, michoacanos y guerrerenses, integrándolos con programas de capacitación, de financiamiento a las micros, pequeñas y medianas empresas y garantizando que las grandes inversiones que se establezcan en las ZEE utilicen en su cadena productiva insumos y se suministren servicios de la propia región, incluidos todos los servicios profesionales.

En este punto, quiero destacar que, para complementar esta importante política, la Autoridad Federal firmó diversos convenios que buscan facilitar la actividad profesional en beneficio de las ZEE y uno es el que se suscribió con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos para garantizar que los servicios contables que se requieran, derivados de la actividad económica, beneficien a los Contadores de las regiones cercanas a las ZEE; además, no solamente se trata de generar ese vínculo con los Contadores, sino hacerla con todas las demás profesiones, como los abogados, la industria de la construcción y la mano de obra calificada que se requiera en cualquiera de estas regiones. Para ello, tenemos que garantizar esas capacidades en la región y esto viene acompañado de programas muy importantes que estaremos generando junto con las autoridades, universidades locales y centros de investigación, para que así, efectivamente, las familias y los jóvenes que habitan en estas regiones tengan las capacidades que les permitan acceder a un mejor salario en este tipo de actividades económicas en beneficio del ingreso familiar.

¿EN QUÉ SE ENFOCARÁN LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS UNIVERSIDADES PARA SER SUSCEPTIBLES A COMPETIR Y CONVERGER DENTRO DE LAS ZEE?

Este es uno de los grandes retos y, a su vez, una de las grandes oportunidades de las acciones que estamos realizando para garantizar un empleo y remuneraciones dignas en las ZEE; si bien existe toda una política de un nuevo modelo educativo nacional, el tema de las ZEE en lo que requiere enfocarse, es en las capacidades muy específicas que se requieren en los procesos de la manufactura, empresas de transformación, de agroindustrias, etc. Por eso, nuestro objetivo es diseñar capacitaciones, programas de formación de capital humano alineados a las necesidades del tipo de industria que ya sabemos que se van a establecer en esas regiones; por lo tanto, desde ahora podemos ir diseñando esos programas de capacitación con las universidades locales, centros de investigación, los colegios de educación técnica y bachilleratos para que un joven pueda formarse con esas capacidades y, por lo tanto, le permita incorporarse a esa fuerza laboral que, también hay que decirlo, en promedio, la mano de obra calificada ingresa 30% más de lo que ingresa la mano de obra no calificada, lo cual no solo garantiza un empleo en la ZEE, sino un mayor ingreso familiar para quienes se incorporen a las ZEE.

HAY UNA PREGUNTA GENERALIZADA DE LA CIUDADANÍA, RESPECTO A QUE SI ESTE PROYECTO PODRÍA TERMINAR SIENDO UN ELEFANTE BLANCO COMO SUCEDIÓ EN EL CASO DE LOS RECINTOS FISCALIZADOS. ¿PODRÍA OCURRIR?

Lo primero que yo diría es que se están tomando todas las medidas necesarias para que este sea un proyecto exitoso, una de estas formas hubiera sido simple y sencillamente establecer una política transitoria en cualquier tipo de instrumento que pudiera haber tenido un efecto de muy corto plazo, pero no se optó por eso. La decisión fue crear un programa permanente por medio de una ley que fue sujeta de amplia discusión en el Congreso de la Unión, una ley que le da permanencia en el tiempo, que es lo que se requiere en este tipo de proyectos para que sean exitosos y que eviten que en el futuro terminen siendo elefantes blancos; es decir, es la permanencia que se le da a esta política por medio de la ley.

Además, se buscó una mecánica integral que contara con todos los elementos para ser exitoso en el tiempo, sobre la base del análisis y la discusión del contrato a costas de todos quienes pudieran tener una propuesta importante para esto, pues en muchos países ha tenido éxito y en otros se obtuvieron fracasos al aplicar este tipo de políticas, pero de ambos hemos aprendido, ya que se tomaron las mejores prácticas y las cosas que no debíamos hacer si quiéramos que esto fuera exitoso en el tiempo. Por todo ello, el programa es una medida integral en donde se incorpora una política no solamente de subsidios fiscales, sino que también contempla inversiones en la infraestructura a largo plazo, pues en los siguientes 10 años se tiene un inventario muy claro de qué tipo de inversiones se deben realizar en la infraestructura para garantizar la permanencia y el éxito de las ZEE.

Lo mismo ocurre con los programas de capacitación, en donde estamos colaborando con las autoridades municipales y con las estatales para diseñarlos, con el propósito de que coadyuven a que el Municipio y las regiones se desarrollen a la par de la ZEE y se dé un desarrollo sustentable con respecto al medio ambiente, cultura y sociedad, en un sentido muy claro de crecimiento.

“

Para que este proyecto fuera exitoso se creó un programa permanente por medio de una ley que fue sujeta de amplia discusión en el Congreso de la Unión, una ley que le da permanencia en el tiempo

”



Al mismo tiempo, se acompañará de una política regulatoria para reducir el costo que enfrentan los empresarios para hacer negocios en todas las regiones, lo cual hemos visto que es un factor de éxito o de fracaso en diversas regiones del mundo para las ZEE, pues, simplemente, no hay inversión que soporte la espera de dos años de un permiso de construcción. Sin embargo, mediante la ventanilla única estableceremos un solo punto de contacto en donde se resolverán todos los trámites que requiera un empresario en una ZEE y su área de influencia, es decir, alrededor de la zona económica para facilitar que se establezcan las empresas en el menor tiempo posible, no solo las grandes inversiones, sino también las micro, las medianas y pequeñas empresas que tengan interés en proveer servicios a las compañías que se ubiquen en las ZEE para vincularse con estas por medio de sus cadenas productivas y brindar atención profesional, vender algún producto que se requiere para los trabajadores o un insumo como puede ser un producto agrícola para producir productos industrializados y manufacturados.

¿ EN DONDE ESTARÁ UBICADA LA VENTANILLA ÚNICA PARA SU FUNCIONAMIENTO?

La ventanilla única la tenemos conceptualizada junto con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) en cuatro grandes fases.

La primera fase consiste en el acompañamiento a los inversionistas. Como bien se señala, el primer reto es saber en dónde poner la empresa, y lo ideal es que sea en la ZEE; sin embargo, la zona económica tiene un tiempo de desarrollo. Lo primero que tiene que ocurrir es que se asigne un administrador integral de la zona, quien la va a desarrollar y se encargará de dar los servicios esenciales como agua, electricidad y gas, además de dar mantenimiento a los servicios de la ZEE.

Al mismo tiempo, ese administrador integral, en el mejor de los casos tendrá entre seis meses y un año, incluso hasta dos años dependiendo de la complejidad de terreno, para desarrollar la ZEE y dejarla lista para empezar a operar. Luego ya se pueden establecer ahí diversas empresas que han manifestado su interés en invertir a la brevedad posible en las ZEE. Así que el reto es saber dónde ponemos la ventanilla, si aún no tenemos desarrollada la ZEE y no tenemos el espacio físico, pero el proyecto para la ventanilla única por fases, considera todos esos aspectos.

Entonces, en una primera estancia y porque así lo aprobó la propia Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, nosotros podemos dar atención a cualquier inversionista, por supuesto en las propias oficinas de la Autoridad Federal para el desarrollo de las ZEE, es decir, donde nos encontramos en este momento, en la Ciudad de México.

Pero, a la vez, estamos creando todos los andamiajes jurídicos y tecnológicos necesarios para interactuar vía remota con cualquier autoridad federal, estatal o municipal; por lo que esto nos permitirá que, sin importar dónde nos encontremos físicamente, podamos resolver cualquier trámite para un inversionista que tenga interés en la ZEE; al mismo tiempo, lo que haremos es que esta plataforma que implica, tanto reglas de juego especiales como tecnología de apoyo, esté disponible en las cabeceras municipales, primordialmente, en donde ya existen hoy en día, oficinas del sistema de apertura rápidas de las empresas.

Por ejemplo, en Tapachula se tiene la que es reconocida como el mejor sistema de apertura rápida de empresas del país, pero también tiene refuerzos. Salina Cruz, Coatzacoalcos, Puerto Progreso, Lázaro Cárdenas y la Unión, Guerrero están tomando el mismo camino, entonces es ahí en donde por lo pronto, podemos establecer satélites, por llamarlos de alguna manera, para brindar atención a los inversionistas y a cualquier empresario que tenga el interés de vincularse con la actividad económica de la ZEE. Posteriormente, cuando esté desarrollado el terreno y la instalación de una oficina administrativa con todos los elementos necesarios para dar no solo esa atención, nos vincularemos con el clúster de servicios privados –que mencionaba hace un momento– y la oferta de servicios de contadores, constructores, servicios de consultorías, agentes aduanales, etcétera.

De este modo se atenderán integralmente las necesidades que pueda tener un empresario en la ZEE y en su área de influencia, por ello es muy importante, porque aquí es donde la política de la ZEE trasciende sus efectos hacia toda un área de influencia; por ejemplo, pensemos un momento en la ZEE que tiene el centro de Coatzacoalcos, que conforme al dictamen aprobado por la Comisión Intersecretarial estará integrada por tres municipios: Coatzacoalcos, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río e Ixhuatlán del Sureste.

Además se suman otros seis municipios como áreas de influencia en donde tal vez no se estarán otorgando beneficios fiscales, pero sí se darán los programas de apoyo y financiamiento, de capacitación para garantizar esa integración con la región y la ventanilla única también les va a dar servicios no solo a la ZEE, sino a cualquier empresario que se quiera vincular con la ZEE, entonces es ahí donde la ventanilla única tiene que crecer para tener una presencia importante, pero debe tener esos satélites que comentaba hace un momento en los demás municipios, para garantizar que los trámites se hagan en el menor tiempo posible con el menor costo.

¿CÓMO ESTARÁ INTEGRADO EL COMITÉ ADMINISTRADOR DE LAS VENTANILLAS ÚNICAS?

La ley es muy específica: la encargada de operar e instrumentar la ventanilla única, es la Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales; para ello, lo que prevé la ley y su reglamento es la emisión de un acuerdo conjunto que deberán firmar todos los secretarios de estado del Gobierno Federal con trámites susceptibles de incorporar en esa ventanilla, los gobernadores con los trámites estatales que deban incluir, y los presidentes municipales, autorizados por sus cabildos, para integrar todos los trámites locales respectivos.

Este acuerdo conjunto establece reglas especiales para la aplicación de los trámites aplicables a la ZEE; asimismo, contendrá la guía explícita de trámites que se requieren para realizar cada actividad sin importar de qué orden de gobierno sean.

Ahora bien, la ventanilla única incluirá un sistema de quejas y denuncias para que cualquier interesado pueda manifestar lo que considere que es necesario respecto de cómo se le atendió en un trámite o servicio; asimismo, se incluirá expedido por alguna otra autoridad.

En ese sentido, este acuerdo conjunto se vuelve un instrumento de gran magnitud que, además, dice la ley, debe estar publicado en el *Diario Oficial de la Federación* y en las gacetas o periódicos de los estados, lo cual significa que se vuelve vinculante y obligatorio para todas las autoridades de los tres órganos de gobierno; con esto, los gobiernos Federal, Estatal y Municipal se obligan a establecer sus trámites por conducto de esta ventanilla única operada por la autoridad federal, por supuesto la Autoridad Federal no va a resolver los trámites porque son facultades que corresponden a cada autoridad, pero sí las va a gestionar con reglas muy especiales que, por supuesto, van a incluir menores requisitos, menores plazos y en una tercera etapa la posibilidad de hacerlos por medios electrónicos, sin acudir ante un funcionario público.

¿CUÁNDO EMPEZARÁN A OPERAR LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES?

En términos del inicio de operaciones, el pasado 22 de junio de 2017, fueron dictaminadas cinco ZEE, prácticamente lo que se tiene son elementos muy similares en las cinco zonas, las cuales van a permitir que el comienzo de operaciones sea a la brevedad posible; es decir, en este mismo año, conforme lo ha dicho el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el doctor José Antonio Meade Kuribreña, quien preside la Comisión Intersecretarial de las ZEE.

A las anteriores se suman Tabasco y Campeche que deberán tener los elementos para contar con la declaratoria de ZEE este mismo año. De esta manera, es una prioridad que, además, surge de un mandato de la Comisión Intersecretarial para acelerar el paso con las ZEE que fueron planteadas, originalmente, y a las que se hacía referencia; todas ellas, prácticamente, están en el proceso de elaboración de la declaratoria respectiva, para que el Presidente de la República esté en posibilidad de emitirlas.

En ese sentido, esperamos que las primeras declaratorias se hayan emitido en octubre y que durante noviembre y diciembre puedan expedirse las que corresponden a la segunda etapa que estableció la Comisión Intersecretarial, en donde se encuentran Campeche, Tabasco y Yucatán. ☞



C.P.C. FIDEL MORENO DE LOS SANTOS Y
LIC. EDUARDO ESTEBAN ROMERO FONG

LAS REGLAS DEL RECURSO DE REVOCACIÓN EXCLUSIVO DE FONDO

C.P.C. NOÉ HERNÁNDEZ ORTIZ
SOCIO DEL DESPACHO HERNÁNDEZ ORTIZ Y GARCÍA
MONTIEL, S.C.
NOE@HOYGM.COM

MTRA. LAURA GABRIELA GARCÍA MONTIEL
SOCIA DEL DESPACHO HERNÁNDEZ ORTIZ Y GARCÍA
MONTIEL, S.C.
LAURA@HOYGM.COM

El Código Fiscal de la Federación (CFF) fue adicionado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2017, con nuevos artículos a partir del 133-B, para introducir la instancia de defensa llamada Recurso de Revocación Exclusivo de Fondo, el cual tiene la finalidad de resolver una controversia sustancial relativa al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa de las contribuciones federales.

Este recurso exclusivo tiene reglas especiales que a saber son:

- Las resoluciones impugnables son las definitivas derivadas del ejercicio de facultades de comprobación, solo si se trata de las llamadas “revisión de gabinetes”, visitas domiciliarias y revisiones electrónicas realizadas a contribuyentes, responsables solidarios o terceros.
- La cuantía de las resoluciones impugnables debe ser mayor a doscientas veces la Unidad de Medida y Actualización, elevada al año, vigente al momento de la emisión de la resolución impugnada, es decir, al día de hoy \$5,510,770.00 (cinco millones quinientos diez mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.)
- Una vez elegida la defensa por medio de este tipo de recurso de revocación, no es posible variar su desahogo por el recurso convencional.
- Los agravios en contra de la resolución recurrida deben versar exclusivamente respecto de una cuestión de fondo [origen del agravio], controvirtiendo:
 - Los hechos u omisiones calificados en la resolución impugnada como constitutivo de obligaciones revisadas.
 - La aplicación o interpretación de las normas jurídicas involucradas.
 - Los efectos atribuidos por la autoridad respecto del incumplimiento de requisitos formales o de procedimientos que trasciendan en el fondo de la resolución.
 - La valoración o falta de apreciación de las pruebas.

De igual forma, el escrito de recurso, además de contener los requisitos señalados en los artículos 18 y 122 del CFF, debe tener los siguientes:

- Se debe manifestar expresamente la opción de este tipo de recurso.
- La expresión breve y concreta de los agravios de fondo.
- El señalamiento del origen del agravio.
- Si se requiere del desahogo de una audiencia para exponer las razones por las cuales considera le asiste la razón.

La audiencia solicitada se desahoga ante la autoridad encargada de dictar resolución y deberá realizarse, a más tardar, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquél en que se emitió la admisión del recurso de revocación exclusivo de fondo, señalando día, hora y lugar del desahogo de audiencia. La audiencia no es reprogramable, excepto si fuera solicitado se fije nuevo día y hora para su celebración, lo que deberá hacerse con cinco días de anticipación a la fecha inicialmente señalada.

De ofrecerse como prueba documental un dictamen pericial, la autoridad cuenta con facultad amplia para valorar no solo la idoneidad y alcance del dictamen exhibido, sino también la idoneidad del perito emisor, pudiendo citar al especialista a una audiencia especial, en la cual pueden acudir el promovente y la autoridad emisora de la resolución, teniendo derecho a ampliar el cuestionario y a formular repreguntas.

La autoridad goza de la potestad de ordenar el desahogo de otra prueba pericial a cargo de perito distinto y la valoración de ambos dictámenes

atenderá únicamente a razones técnicas referentes al área de especialidad de los profesionales.

La resolución del recurso será en el sentido de confirmar el acto impugnado, dejar sin efectos el mismo o dictar uno nuevo que lo sustituya; para el cumplimiento de la resolución, se deberá sujetar a las reglas del recurso de revocación en general.

Como nota importante respecto al trámite, el plazo para la interposición de este recurso exclusivo es el plazo general de 30 días hábiles a partir de que surta efectos la notificación de la resolución impugnada, el cual se presenta por medio del buzón tributario y, de igual forma, la autoridad deberá dictar la resolución y notificarla en un término que no excederá de tres meses contados a partir de la fecha de interposición; de no hacerlo, se configurará la negativa ficta.

Es decir, tanto el plazo de su promoción como el de su conclusión es común al recurso ya conocido, sin que haya cambio significativo o ventaja al promover este medio de defensa. Esto, a pesar del hecho de que se rija por los principios de oralidad y celeridad, pues los plazos serán los mismos y la oralidad será siempre que el recurrente solicite audiencia.

A pesar de lo novedoso que resulta este medio de defensa, no podemos dejar de destacar lo que, en nuestra opinión, representan algunas desventajas frente al Juicio Contencioso Administrativo Federal ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA):

- El monto de las resoluciones superiores a cinco millones de pesos puede hacer preferir que se dirima la controversia ante el TFJA y no ante las propias autoridades que impusieron tal determinación de omisión de contribuciones.
- Respecto de las pruebas, debemos detenernos en la siguiente reflexión: el Recurso de Revocación admite como pruebas las documentales, el dictamen pericial y, en general, cualquier prueba, excepto la testimonial y confesión de autoridades. En el Recurso de Revocación Exclusivo de Fondo al dictamen pericial presentado por el recurrente se le da el carácter de prueba documental que no es lo mismo que dar oportunidad del desahogo de una prueba pericial. Sin embargo, a la autoridad resolutora del recurso se le inviste de la facultad de ordenar el desahogo de “otra (propia) prueba pericial” a cargo de perito, sin que exista el derecho procesal de la parte recurrente de formular repreguntas o ampliar el cuestionario que se le presente al perito que rendirá el nuevo dictamen. Se considera que por lo mismo no existe un equilibrio procesal y que existe un gran defecto en la naturaleza que –a la prueba pericial presentada por el recurrente– le otorga la adición al CFF.
- No debemos olvidar que recientes criterios del Poder Judicial de la Federación e incluso del TFJA han restringido el principio de litis abierta que caracteriza al Juicio Contencioso Administrativo Federal, ello implica tener sumo cuidado en ofrecer todas las pruebas pertinentes en el Recurso de Revocación Exclusivo de Fondo administradas con los agravios vertidos, lo que ha restringido las oportunidades de eficaz defensa en los juicios.

Por ventaja se encuentra la ya conocida suspensión del procedimiento administrativo de ejecución sin necesidad de exhibir la garantía hasta que se resuelva el medio de defensa.

En conclusión, este medio de defensa podría ser modificado en su tramitación y convertirse en una instancia eficiente y eficaz, tanto para las autoridades como para los contribuyentes.



Listo para *cumplir* con la nueva factura

A partir del 1° de diciembre todas las Facturas Electrónicas deben ser emitidas con la versión 3.3, cumpliendo con las nuevas reglas de validación en la emisión y los catálogos para clasificar productos y servicios del SAT.

Para hacer frente a este gran cambio, **Aspel está contigo.**



Elige el Sistema Administrativo que se ajuste a las necesidades de tus clientes.



Acércate a tu Distribuidor Certificado,
tu aliado de negocio

Descarga gratis el e-book:
“Todo lo que necesitas saber sobre
la nueva Factura Electrónica”



01 800 aspel 123
Facturaconaspel.com

RÉGIMEN JURÍDICO

DR. ERIK GARCÍA HERRERA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DE XALAPA
VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE XALAPA
ERIKGH@ME.COM
@ERIKGAHE

Las Zonas Económicas Especiales (ZEE), en primer lugar, se entienden como áreas geográficas ubicadas, estratégicamente, en determinadas circunscripciones, cuyos atributos naturales y su interrelación con otras áreas las convierten en privilegiadas en cuanto productividad se refiere, teniendo como objetivo, la expansión y el desarrollo generalizado para que sus habitantes aspiren a los niveles de progreso y desarrollo que tienen otras partes del país. Dicho de otra forma, son áreas delimitadas con características favorables que propician la inversión.



El régimen jurídico que da vida a las ZEE en México, es la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (LFZEE), publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 1 de junio de 2016.

Dicho ordenamiento jurídico, acorde con lo dispuesto en su artículo 1º, tiene por objeto:

[...]

En el marco de la planeación nacional del desarrollo, regular la planeación, el establecimiento y la operación de ZEE para impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas, en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

Las ZEE serán consideradas áreas prioritarias del desarrollo nacional y el Estado promoverá las condiciones e incentivos para que, con la participación del sector privado y social, se contribuya al desarrollo económico y social de las regiones en las que se ubiquen, por medio de una política industrial sustentable con vertientes sectoriales y regionales.

LAS ZEE SERÁN
CONSIDERADAS
ÁREAS PRIORITARIAS
DEL DESARROLLO
NACIONAL Y EL
ESTADO PROMOVERÁ
LAS CONDICIONES E
INCENTIVOS CON LA
PARTICIPACIÓN DEL
SECTOR PRIVADO Y
SOCIAL

Las personas físicas o morales que operen en las ZEE como administradores integrales o inversionistas recibirán beneficios fiscales, aduanales y financieros, así como facilidades administrativas e infraestructura competitiva, entre otras condiciones especiales, en los términos de la presente ley. Los beneficios e incentivos que se otorguen deberán fomentar la generación de empleos permanentes, el ascenso industrial, el crecimiento de la productividad del trabajo, e inversiones productivas que impulsen el desarrollo económico de la ZEE y su área de influencia.

Los gobiernos Federal, de las entidades federativas y las municipales, en el ámbito de su competencia y en el marco del mecanismo de coordinación previsto en esta ley, con la participación que corresponda a los sectores privado y social, deberán implementar un programa de desarrollo con el objeto de establecer políticas públicas y acciones que, con un enfoque integral y de largo plazo, permitan el establecimiento y la adecuada operación de las ZEE, así como promover el desarrollo sustentable de sus áreas de influencia.

Para dar cumplimiento con la normatividad federal, en la entidad veracruzana se ha legislado al respecto, lo cual dio origen a la Ley para el Establecimiento y Desarrollo de Zonas Económicas Especiales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día lunes 23 de enero del año 2017.

Este ordenamiento jurídico, tiene por objeto, según su artículo 1º: “[...] establecer los lineamientos generales de coordinación y participación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus ayuntamientos en materia de Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales”.



El beneficio de este tipo de zonas para la nación mexicana, es generar un desarrollo integral, atendiendo a las áreas de oportunidad en zonas que se encuentran en vías de desarrollo, típicamente ubicadas al sur del país, lo que trae como consecuencia, la generación de empleos, el fomento de la inversión nacional o extranjera, fomentar y consolidar las exportaciones, propiciar el desarrollo de actividades productivas, el aceleramiento del dinamismo económico, el eventual abandono del rezago y el estancamiento productivo, incremento y transferencias tecnológicas, entre otros aspectos.

Una de las más claras finalidades, desde una óptica generalizada, es la de reducir las brechas económicas y sociales existentes entre estados y municipios determinados, que tienen un potencial que podría posicionarlos a la vanguardia del desarrollo, pero que siguen rezagados y subyugados en el retraso productivo.

En el primer semestre del presente año, se aprobaron los dictámenes de las zonas económicas especiales (ZEE) de los estados de Chiapas, Veracruz, Michoacán, Guerrero, Yucatán y Oaxaca; asimismo, la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales (AFDZEE) ha informado que en el segundo semestre quedarán aprobadas otras dos ZEE, las cuales se encuentran ubicadas en Campeche, Tabasco, Hidalgo y Puebla.

Los presupuestos de egresos deben contemplar el desarrollo adecuado de las ZEE, permitiendo así, la eficiencia del destino de los recursos y el cumplimiento de las máximas expectativas

que se han planteado para estas zonas, tales como el desarrollo económico, la inversión extranjera, el progreso social y la erradicación de la brecha de desigualdad existente.

Uno de los ejemplos de la eficacia de las ZEE a escala mundial lo es China que, si bien es cierto no fue el primer país en contemplarlas, pues en el mundo se albergan aproximadamente 3,500 ZEE, no menos cierto es que, el referido país, fue un ejemplo de captación de inversiones y desarrollo industrial y a la fecha alberga decenas de este tipo de zonas.

Finalmente se debe tener en cuenta que la experiencia internacional de otros países ha demostrado que, por una cara de la moneda, las ZEE han sido un éxito que ha propiciado el desarrollo económico y social, pero en otros casos han sido un fracaso, derivado de otro tipo de factores que repercuten negativamente en este tipo de proyectos.

México debe considerar que, para lograr un adecuado funcionamiento y despunte de las ZEE, tiene que combatir rezagos tales como la mala administración de los recursos, la corrupción, la complejidad burocrática en lo que a trámites y permisos se refiere, entre otros aspectos, que de no considerarse como factores que perjudican el éxito de las ZEE, las posibilidades de obtener resultados favorables, se reducirían drásticamente. ☞

LEGISGRAFÍA

Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

Ley para el Establecimiento y Desarrollo de Zonas Económicas Especiales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

WEBGRAFÍA Y CONSULTA ELECTRÓNICA

Blog de la Secretaría de Economía "Las zonas Económicas Especiales en México", <https://www.gob.mx/se/articulos/las-zonas-economicas-especiales-de-mexico>.

PREVENTA 2018

**Obras 2018
a precios
de 2017**
y un descuento adicional
por pago anticipado.

Leyes

Libros



Escanéame para ver
nuestro Catálogo
virtual



Pedidos en la Ciudad de México y área metropolitana:
5265.1424 y 8000.9550, con 90 líneas.
Interior de la república, sin costo:
01800.062.3050 o con su distribuidor autorizado.

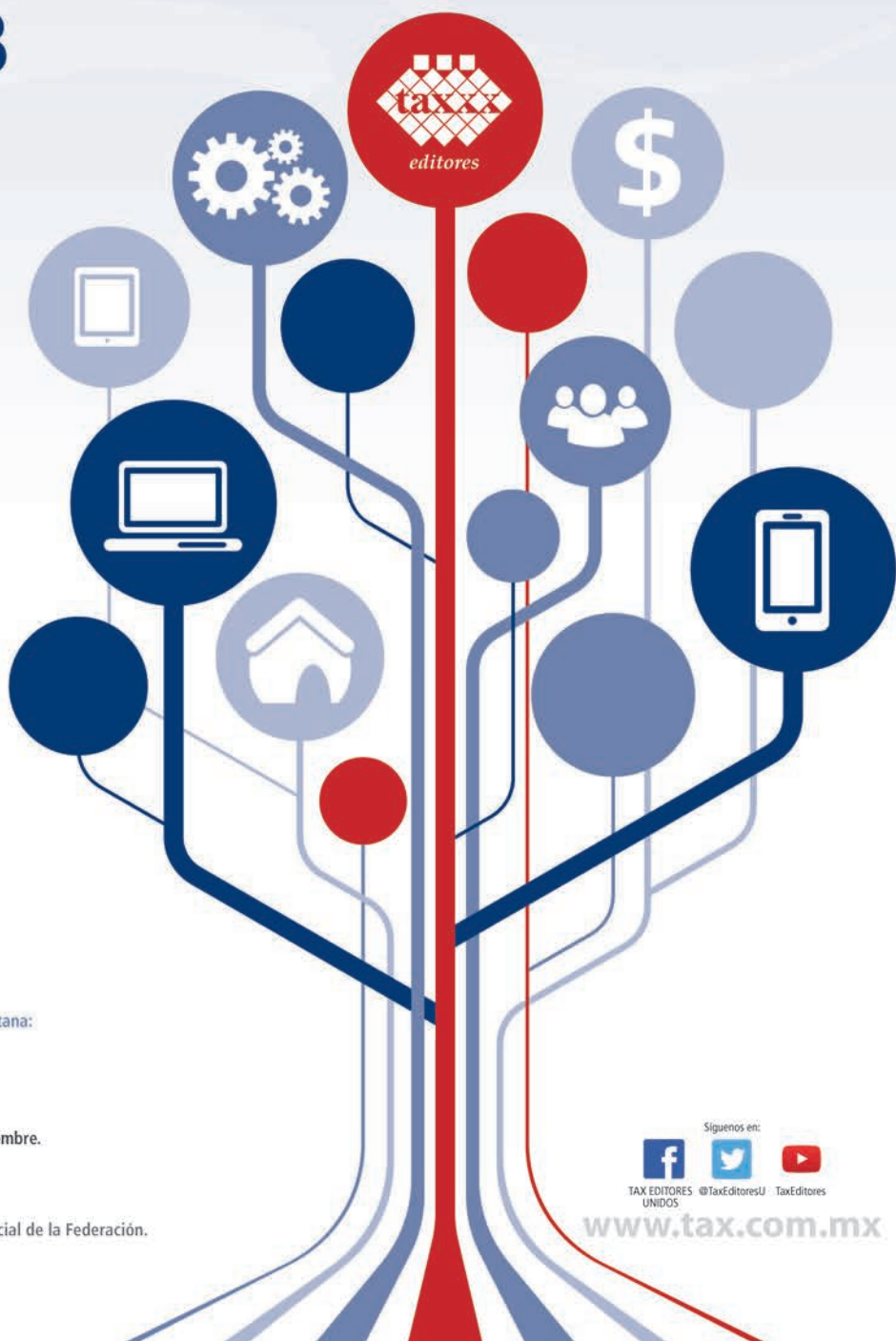
AHORRA por pago anticipado, con el descuento del 5% durante noviembre.

El gasto de envío tendrá un descuento de 50%.

Descuentos aplicables en compras mayores a \$1,500.00

VIGENCIA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Fecha de entrega: durante enero. Sujeto a publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Síguenos en:



TAX EDITORES UNIDOS @TaxEditoresU TaxEditores

www.tax.com.mx

ASPECTOS FISCALES

C.P.C. Y M.A. KARLA D. CORIA PÉREZ-TEJEDA
SÍNDICO DE LA REGIÓN CENTRO-ISTMO-PENINSULAR
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL REPRESENTATIVA ANTE
AUTORIDADES FISCALES FEDERALES
CPCKARLACORIA@HOTMAIL.COM

Las Zonas Económicas Especiales (ZEE) son regiones geográficamente delimitadas que se ubican en lugares con mayor rezago en desarrollo social, a saber se encuentran dentro de las 10 entidades con mayor índice de pobreza extrema que a su vez tienen potencial logístico y productivo para que, con la participación de los sectores público, privado y social, desarrollen actividades de acuerdo con la vocación productiva y ventajas competitivas que les caracterizan, a fin de mejorar el nivel y la calidad de vida del lugar.¹

Con el propósito de lograr que las ZEE operen de manera eficiente y sean atractivas para los inversionistas nacionales y extranjeros, en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial de las Zonas Económicas Especiales (CIZEE) –autoridad encargada de coordinar a las Dependencias y Entidades Paraestatales competentes en la planeación, establecimiento y operación de las Zonas– celebrada el pasado 22 de junio de 2017, se aprobaron los dictámenes de las ZEE de los estados de Veracruz, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Yucatán.

Los dictámenes aprobados dotan de viabilidad jurídica, económica, ambiental y social a las ZEE. La elaboración del dictamen es competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual sirve de base para que, por medio de decreto, el titular del Ejecutivo Federal emita la declaratoria de la ZEE correspondiente.



Ahora bien, la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (LFZEE), publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), el 1 de junio de 2016 y el Reglamento de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, publicado en el DOF el 30 de junio de 2016, son los ordenamientos jurídicos que regulan las facilidades y los beneficios fiscales aplicables a las ZEE.

En efecto, las ZEE se implementan en nuestro país con el objetivo de generar inversiones productivas y de empleo que impulsen su establecimiento y desarrollo. Para lograr este objetivo se establecen facilidades y beneficios fiscales en materia de contribuciones específicamente en los artículos 13 y 14 de la LFZEE.

Estos beneficios serán temporales, y el monto de la desgravación o descuento de los mismos será decreciente en el tiempo, con una duración mínima de ocho años, con la salvedad de que no puedan ser modificados en perjuicio del contribuyente. La LFZEE establece que el Ejecutivo Federal, por medio de decreto, deberá establecer los procedimientos y medidas relacionadas con forma de pago.

LA LEY FEDERAL DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES Y EL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES SON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE REGULAN LAS FACILIDADES Y LOS BENEFICIOS FISCALES APLICABLES A LAS ZEE

Las facilidades y beneficios fiscales con respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA) son los siguientes:

- Cuando empresas residentes en México introduzcan bienes a las ZEE o presten servicios dentro de ellas, estarán gravados a la tasa 0%.
- Los bienes que se introduzcan a las ZEE, cuando provengan del extranjero, no serán afectos al IVA.
- Los bienes que se extraigan de las ZEE, a fin de introducirlos al resto del país, estarán gravados a la tasa general.
- Los bienes que se extraigan de las ZEE, a fin de enviarlos al extranjero, no serán objeto del IVA.
- Por las actividades que se realicen dentro de las ZEE no serán afectas al IVA ni tampoco se considerarán contribuyentes del impuesto por dichas actividades.

Respecto al Impuesto Sobre la Renta (ISR), los beneficios no se encuentran aún bien definidos, pues la ley solo establece que estos deben promover la inversión productiva, formación de capital humano y la capacitación de los trabajadores, a fin de impulsar la generación de empleo y salarios mejor remunerados.



SE ESPERA QUE SE PUBLIQUEN OFICIALMENTE Y QUE SE DEN A CONOCER LOS BENEFICIOS Y FACILIDADES EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES LOCALES PRÓXIMAMENTE

Por lo que se refiere al tema aduanero, se creará un régimen aduanero especial, que regule la introducción y extracción de mercancías nacionales, extranjeras y nacionalizadas en el que se establezcan facilidades, requisitos y controles que se deberán llevar para la introducción y extracción de mercancías y la prestación de servicios dentro de las ZEE, con el fin de tener menor incidencia arancelaria respecto de la cuota aplicable a los insumos y mercancías sometidos previamente a procesos de elaboración, transformación o reparación dentro de las ZEE.

La LFZEE deja abierta la posibilidad de establecer incentivos y apoyos adicionales a los establecidos en el artículo 13 de la ley, por medio de decreto del titular del Ejecutivo Federal en el que se emita la declaratoria de zona así como por medio del Convenio de Coordinación que emita la SHCP en conjunto con los titulares de las entidades federativas y de los municipios, donde se otorgarán las facilidades e incentivos en el ámbito local.

Por lo pronto, el titular de la SHCP anunció los incentivos fiscales, los cuales aún no han sido dados a conocer de manera oficial, para las primeras tres ZEE: Puerto Lázaro Cárdenas, que comprende municipios en los estados de Michoacán y Guerrero; Istmo de Tehuantepec, en los estados de Oaxaca y Veracruz; Puerto Chiapas en Chiapas, y Progreso, en Yucatán. Estos incentivos solo son aplicables a personas morales y personas físicas con actividad empresarial, siendo los siguientes:

- En materia del impuesto sobre la renta, los primeros 10 años descuento de 100% del impuesto, mientras los siguientes cinco años se enterará solo 50%.
- Créditos fiscales de 50% sobre cuotas patronales de 50% los primeros 10 años y 25% los siguientes cinco años.

- Respeto al IVA y al régimen aduanero, quedan conforme se explicó previamente sin agregar especificaciones.
- Beneficios en impuestos locales como son: impuesto sobre nómina, traslado de dominio, adquisición de bienes inmuebles y hospedaje.

Sin embargo, aún quedan pendientes los beneficios para los prestadores de servicios.

De manera adicional, los siguientes estados ya cuentan con legislación local respecto a las ZEE:

- Campeche: Ley de Coordinación en Materia de Zonas Económicas Especiales y Áreas de Influencia del Estado de Campeche.
- Tabasco: Ley de Coordinación para el Establecimiento y Desarrollo de Zonas Económicas Especiales del Estado de Tabasco.
- Veracruz: Ley para el Establecimiento y Desarrollo de Zonas Económicas Especiales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Yucatán: Ley de Coordinación de Zonas Económicas Especiales del Estado de Yucatán.
- Chiapas: Ley de Coordinación para el Establecimiento y Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales en el Estado de Chiapas.
- Michoacán: Ley de Zonas Económicas Especiales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Oaxaca: Ley de Coordinación Estatal de las Zonas Económicas Especiales.
- Guerrero: Ley Número 427 de Zonas Económicas Especiales del Estado de Guerrero.

Si bien las ZEE son un área de oportunidad con beneficios e incentivos fiscales sumamente atractivos para los inversionistas nacionales y extranjeros, se espera que se publiquen oficialmente y que se den a conocer los beneficios y facilidades en materia de contribuciones locales próximamente, debido a que se espera que las ZEE empiezan a operar de manera formal en 2018.¹

¹ Texto del artículo "Zonas Económicas Especiales, un área de oportunidad", de la revista Contaduría Pública, núm. 539, julio de 2017.

Cuotas anticipadas 2018

¡Aprovecha este beneficio por ser parte del Colegio!

Estamos para atenderte
Tel. 1105 1960 y 61
www.ccpm.org.mx

Sector independiente y sector empresa	Total	Horas de Capacitación Gratuitas
Noviembre 2017	\$7,930	2*
Diciembre 2017	\$8,140	-
Enero 2018	\$8,250	-

*Las horas de capacitación aplican en cursos presenciales, en las instalaciones del Colegio señalados con tarifa completa para 2018.

Sector gobierno	Total
Noviembre 2017	\$4,050
Diciembre 2017	\$4,100
Enero 2018	\$4,150

Todos los **auditores** reunidos para **mejorar juntos**

Lunes 27 de noviembre al viernes 1 de diciembre de 2017

16^a Semana de Auditoría

+ - % =



9:00 a 13:00 horas
Tema **Auditoría**



Transmisión Simultánea a Sede Sur

Preventa

20% Válido al 3 de noviembre de 2017
10% Válido al 17 de noviembre de 2017

Informes e inscripciones www.ccpm.org.mx

 (55) 1105 1960 y 1105 1961  cursos@colegiocpmexico.org.mx

INNOVAR
INTEGRAR
INFORMAR

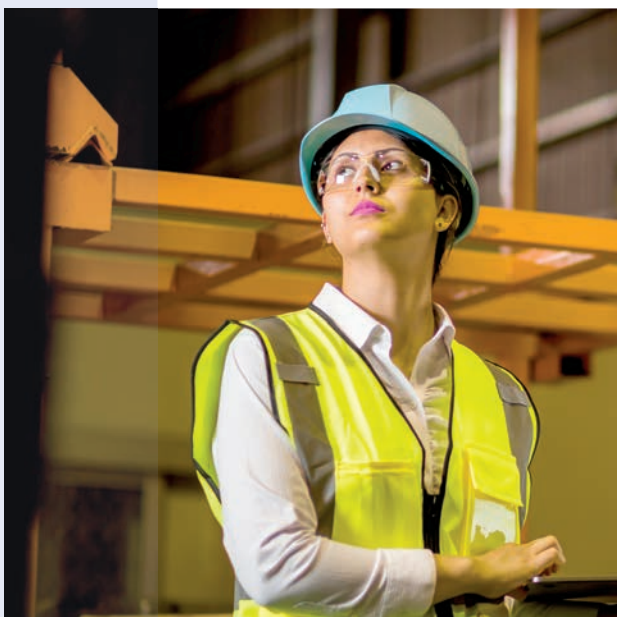
SEGURIDAD SOCIAL Y LABORAL

C.P.C. Y L.D. FRANCISCO TEODORO TORRES JUÁREZ
REPRESENTANTE DE TORRES JUÁREZ FISCALISTAS, S.C.
INTEGRANTE DE LA CROSS EN LA REGIÓN
CENTRO-ISTMO-PENINSULAR DEL IMCP
FTORRESJ@TORRESJUAREZ.COM.MX

El pasado 1 de junio de 2016 fue publicada la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, ley que, como su nombre lo indica, tiene por objeto la creación de zonas económicas que impulsen el crecimiento sostenible¹ en las regiones que tengan mayores rezagos en el desarrollo social, pretendiéndose que con la creación de las ZEE se reduzca la pobreza, se otorguen servicios básicos y se generen oportunidades de vida saludable y productiva, por medio del fomento a la inversión, la productividad y la competitividad en el empleo.

Las ZEE serán consideradas áreas propietarias para el desarrollo nacional, por lo que el Estado promoverá las condiciones e incentivos para que, con la participación del sector privado y social, se contribuya al desarrollo, tanto económico como social de las regiones en las que se ubiquen, por medio de una política industrial sustentable con vertientes sectoriales y regionales; es decir, con la creación de dichas zonas se persigue, al mismo tiempo, el desarrollo económico regional y nacional de nuestro país. Esta implementación lleva implícito el desarrollo laboral de la región y la seguridad social a la que los trabajadores tienen derecho. Pasemos entonces al análisis de estos temas.

LA LEY FEDERAL DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE ZONAS ECONÓMICAS QUE IMPULSEN EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE EN LAS REGIONES QUE TENGAN MAYORES REZAGOS EN EL DESARROLLO SOCIAL



LA SEGURIDAD LABORAL

En materia laboral es lógico que con la creación de las ZEE, también se crearán mayores fuentes de empleo. Al respecto, el periódico *La Jornada*,² señala que las autoridades indican que inicialmente se crearían 25,000 empleos directos, según palabras del propio titular de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales; además, se prevé que en el trascurso de 10 años de iniciadas las operaciones en las ZEE, la creación sea de 280,000 empleos,³ “lo que representa 60% de todo el empleo formal que se generó en los estados de Chiapas, Michoacán, Veracruz y Oaxaca en los últimos 15 años”.

La generación de empleos es una consecuencia lógica de la creación de las Zonas Económicas Especiales, pero habrá que esperar la realidad del verdadero potencial al respecto, cuando ya estén operando.

Por otro lado, en cuanto a la regulación de las relaciones laborales, recordemos que en México estas se rigen por la Ley Federal del Trabajo;

y según el artículo 153-A del Capítulo III BIS, denominado “De la Productividad, Formación y Capacitación de los Trabajadores”, es obligación de los patrones, proporcionar a todos los trabajadores, y estos a recibir la capacitación o el adiestramiento en su trabajo, que les permita elevar su nivel de vida, competencia laboral y productividad, conforme a los planes y programas formulados, de común acuerdo, por el patrón y el sindicato o la mayoría de sus trabajadores. Estos programas y planes de capacitación, sin temor a equivocarme, no existen en muchas empresas ni se llevan a cabo, pero este es otro tema de análisis.

No obstante, en esta nueva Ley Federal de Zonas Económicas Especiales se contempla un nuevo plan de capacitación, el cual viene señalado en un programa denominado “Programa de Desarrollo”. Este programa en específico incluye el fortalecimiento del capital humano, por medio de un programa que elaborará la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en coordinación con las entidades federativas involucradas, que contendrá políticas públicas para la capacitación y adiestramiento, con la finalidad de incorporar a los trabajadores de las ZEE a los sectores industriales de dichas zonas; por lo tanto, se entiende que la capacitación es con carácter previo a la incorporación del trabajo.

Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

Artículo 12. El Programa de Desarrollo incluirá: [...]

II. Las políticas públicas y acciones complementarias que se ejecutarán para: a) El fortalecimiento del capital humano, a través de la educación, capacitación y adiestramiento a nivel local, para la incorporación de trabajadores en los sectores industriales y de innovación en la Zona y su Área de Influencia, así como para promover el talento y la provisión de servicios de soporte para empresas e industrias con el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación.

Para tal efecto, se fomentará el establecimiento de instituciones de educación media superior, superior y tecnológica, públicas y privadas, así como de centros de investigación y capacitación para el trabajo de acuerdo con la vocación productiva de la Zona, que promuevan la incorporación de trabajo de mayor calificación en las actividades económicas que se desempeñen en la Zona y su Área de Influencia;...

Desde mi punto de vista, la idea es acertada, en cuanto a fortalecer el capital humano mediante la educación, capacitación y adiestramiento, para después vincular a los trabajadores con las empresas que operan en las ZEE. Solo hay que estar muy atentos a las políticas públicas que se implementen en este sentido para analizar su viabilidad y evaluar los resultados.

Por lo que respecta a los empresarios, junto con los trabajadores, podrán formar parte hasta con tres representantes de cada sector, dentro un Consejo Técnico Multidisciplinario que entre sus objetivos primordiales se encuentra dar seguimiento a los objetivos establecido en la ley, para observar, opinar y evaluar por sí mismos, tanto el programa de fortalecimiento humano como los demás incentivos laborales que deriven de la ley.

LA SEGURIDAD SOCIAL EN LAS ZEE

Como ya se comentó, existe un programa de desarrollo para las Zonas Económicas Especiales, respeto del cual la ley señala lo siguiente, en cuanto a la Seguridad Social:

Artículo 12. El Programa de Desarrollo incluirá: [...] II. Las políticas públicas y acciones complementarias que se ejecutarán para: [...] h) El fomento al desarrollo económico, social y urbano del Área de Influencia, incluyendo programas de vivienda digna y cercana a los centros de trabajo; de salud; construcción de escuelas, espacios recreativos y culturales, así como mejoramiento del transporte público y otros servicios públicos;...

Como vemos, por medio del establecimiento de Zonas Económicas Especiales se pretende que haya desarrollo económico y social de los trabajadores, a través de vivienda digna, salud, escuelas, espacios recreativos, culturales, mejoramiento en el transporte público y otros servicios.

No obstante, el desarrollo económico, social y cultural de los trabajadores no puede ser posible, si no se otorgan salarios dignos a los trabajadores. En este sentido es ampliamente conocido que si bien desde el año pasado mediante una reforma a la Constitución se creó una nueva unidad de medida, denominada Unidad de Medida y Actualización (UMA), para “desindexación” del salario mínimo de lo que sea contrario a su naturaleza, en atención a dicho salario, en gran medida este ha perdido su poder adquisitivo; por lo tanto, no se puede hablar ni de desarrollo económico y social, ni de vivienda digna, si no se incrementan los salarios mínimos de los trabajadores, más aún,

debe sugerirse un salario mínimo mayor en dichas ZEE, derivado de los estímulos fiscales que se pretenden realizar, sobre todo en el pago de cuotas obrero-patronales.

En el tema del pago de cuotas obrero-patronales, recordemos que la seguridad social en México, en su mayor parte, está regulada por la Ley del Seguro Social y por la Ley del INFONAVIT; para disminuir los costos de la seguridad social a los inversionistas, en las Zonas Económicas Especiales se prevén ciertos estímulos para los patrones, respecto al pago de cuotas, de lo cual cabe destacar que, derivado de la entrada en vigor de la ley, se han realizado diversas declaraciones por parte de las autoridades en cuanto a los estímulos fiscales que se pretende aplicar.

Uno de los comunicados más destacados es el emitido por la SHCP el pasado 10 de febrero de los corrientes, en el que se anunciaron los incentivos fiscales que aplicarán en las ZEE. Se transcribe parte del Comunicado señalado:

Comunicado No. 03 La SHCP^a anuncia los incentivos que aplicarán en las ZEE... Las empresas y personas físicas con actividad empresarial que inviertan en las Zonas Económicas Especiales tendrán descuentos en el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de 100% en los primeros 10 años y 50% en los siguientes cinco años.

Podrán acceder a créditos fiscales por las cuotas patronales del componente de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 50% en los primeros 10 años y 25% en el siguiente quinquenio, indico el Secretario de Hacienda.

[...] a los inversionistas se les brindará un **tratamiento especial en lo referente al Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, similar al que reciben las operaciones de comercio exterior y contarán con un régimen aduanero específico que incluye reducciones en las cuotas de derechos y **exención de impuestos al comercio exterior** por la introducción de mercancías a las Zonas Económicas Especiales, entre otros aspectos...

[...] los gobiernos locales contribuirán con estímulos en materia del impuesto predial, impuesto sobre nómina, traslado de dominio, adquisición de bienes inmuebles, hospedaje y compras de gobierno...

Como se aprecia, el Gobierno Federal ya adelantó los estímulos fiscales que prevé realizar, respecto a diversas contribuciones donde se incluyen las aportaciones de seguridad social; sin embargo, habrá que esperar el decreto debidamente formalizado, que así lo indique para estar seguros del verdadero alcance de los estímulos fiscales.

Ahora bien, el tema que nos interesa es el relativo al estímulo de aportaciones de seguridad social, contemplado en la Ley del Seguro Social, señalado en el comunicado como Ramo

CON EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ZEE SE BUSCA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, MEDIANTE UNA VIVIENDA DIGNA, SALUD, ESCUELAS, ESPACIOS RECREATIVOS, CULTURALES, MEJORAMIENTO EN EL TRASPORTE PÚBLICO Y OTROS SERVICIOS

de Salud. El comunicado transcrito deja un gran vacío, pues no indica a qué seguros se les aplicará el descuento; pues si bien señala ramo de salud, recordemos que el régimen obligatorio comprende seis seguros, pero ninguno de ellos se denomina o llama ramo de salud como lo indica el comunicado, ya que la Ley del Seguro Social, en su artículo 11, relativo el Título Segundo de la Ley, denominado “Del régimen obligatorio”, comprende los seguros siguientes: I. Riesgos de trabajo, II. Enfermedades y maternidad, III. Invalidez y vida, IV. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y V. Guarderías y prestaciones sociales.

En mi opinión, quizá el comunicado se esté refiriendo al seguro de Enfermedades y maternidad que comprende una tasa de 20.40% para aplicar sobre el salario base de cotización de hasta tres salarios mínimos, y una cuota adicional de 1.10% por el monto que exceda los tres salarios mínimos; sin embargo, esto es una simple suposición, porque no existe nada definitivo hasta el día de hoy, pues no existe decreto de estímulos fiscales que oficialice lo señalado en el comunicado, o bien, que aclare lo que se dijo de la seguridad social a la fecha de redacción de este artículo; por lo tanto, habrá que esperar el decreto para verificar el verdadero alcance y contenido del estímulo en materia de aportaciones de seguridad social.

Ahora bien, sin temor a equivocarme, los organismos profesionales como las universidades y los propios Colegios de Contadores a los que estamos afiliados tienen una gran labor por hacer en materia de seguridad social, ya que cada uno de los organismos referidos en los Consejos Técnicos Multidisciplinarios de las Zonas

pueden formar parte hasta con tres representantes, según lo señala la propia ley.

Ley Federal de Zonas económicas Especiales. Artículo 16. Cada Zona contará con un consejo técnico multidisciplinario y con autonomía en sus funciones, que fungirá como una instancia intermedia entre la Secretaría y el Administrador Integral para efectos del seguimiento permanente a la operación de la misma, la evaluación de su desempeño y coadyuvancia para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en esta Ley en los términos del presente artículo, conforme a lo siguiente: I. El Consejo Técnico de la Zona estará integrado por los siguientes representantes que residan en el Área de Influencia o, en su caso, en la entidad federativa o entidades federativas en que se ubique la misma: **a) Tres representantes con experiencia y conocimiento en las materias previstas en esta Ley, provenientes de instituciones de educación superior e investigación, o de instituciones de capacitación técnica;** b) Tres representantes del sector empresarial, con experiencia y conocimiento en las materias previstas en esta Ley, y c) Tres representantes de los trabajadores, que se encuentren laborando en empresas establecidas en la Zona...

En atención a lo que señala la ley, los profesionistas podemos seguir el cumplimiento de los objetivos planteados que formen parte del comité multidisciplinario; es decir, verificar el cumplimiento de los objetivos, relativos a la seguridad social y laboral señalados en el programa de desarrollo, tanto en el desarrollo del capital humano por medio de la capacitación y adiestramiento como en el desarrollo económico y social de los trabajadores, mediante vivienda digna, salud, escuelas, espacios recreativos y culturales, etcétera.

Por lo anterior, es plausible, en un inicio, el establecimiento de las Zonas Económicas Especiales en el país, pero debemos pugnar en cuanto a la seguridad social y laboral, que se paguen salarios dignos en estas zonas, en atención a las facilidades administrativas que se están ofertando a los inversionistas, como la exención y reducción de contribuciones, entre las que se encuentra la disminución de las aportaciones de seguridad social correspondientes.

Sin embargo, debemos estar atentos a lo que sucede en las ZEE en materia laboral y de seguridad social, y verificar si se concreta el desarrollo económico y social anunciado; solo el tiempo lo dirá, ¿usted, qué opina? ☞

- 1 Artículo 1 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (objeto de la Ley).
- 2 <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/04/05/preven-que-zonas-economicas-especiales-generen-25-mil-empleos>.
- 3 <http://aristeguinoticias.com/0201/mexico/zonas-economicas-especiales-preven-crear-280000-empleos-en-10-anos/>
- 4 <https://www.gob.mx/zee/prensa/comunicado-no-03-la-shcp-anuncia-los-incentivos-que-aplicaran-en-las-zee?idiom=es>



PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Las Zonas Económicas Especiales (ZEE), en México, representan una gama de áreas de oportunidad para diferentes sectores de la economía, que tratan de abatir los índices de pobreza extrema en diferentes zonas del país, tomando como ejemplo lo que se realizó en China en los años noventa en la ciudad de Shenzhen, misma que tuvo un crecimiento importante en industrias, economía y vivienda; este logro se debe a la adecuada planeación y desarrollo del proyecto que en su momento esa nación asiática puso en marcha

DR. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ CABA
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS CHIAPANECOS
JAJAMA_2@HOTMAIL.COM

DR. FELIPE DE JESÚS GAMBOA GARCÍA
SOCIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
CHIAPANECOS
FELIGAMB@HOTMAIL.COM

DR. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
SOCIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
CHIAPANECOS
JJJAVIERO9@HOTMAIL.COM

DR. CARLOS DE JESÚS LÓPEZ RAMOS
SOCIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
CHIAPANECOS
CJLOPEZ1129@GMAIL.COM

**MTRO. JORGE BERZAIN NIGENDA
DOMÍNGUEZ**
SOCIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
CHIAPANECOS
DESPACHONIGENDA@HOTMAIL.COM

DR. PABLO ALBORES LÓPEZ
SOCIO DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
CHIAPANECOS
FAMAL75@HOTMAIL.COM



Nuestro gobierno, ha impulsado ya la legislación necesaria para comenzar con los primeros pasos en la implantación de estas ZEE, que viene a conformar el pilar legal de constitución de las mismas, pero al igual que el ejemplo mencionado, se tendrá que contar con una debida planeación del proyecto y de la infraestructura necesaria para que esto llegue a buen puerto.

Es así que, el 1 de junio de 2016 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (LFZEE) la cual entró en vigor a partir del siguiente día de su publicación.

El objeto de esta ley es regular la planeación, el establecimiento y la operación de las ZEE para impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas, en las regiones del país que tengan mayores rezagos en el desarrollo social, por medio del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

LAS ZEE REPRESENTAN UNA GAMA DE
ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA DIFERENTES
SECTORES DE LA ECONOMÍA, QUE TRATAN DE
ABATIR LOS ÍNDICES DE POBREZA EXTREMA
EN DIFERENTES ZONAS DEL PAÍS

Las ZEE serán consideradas áreas prioritarias del desarrollo nacional y el Estado promoverá las condiciones e incentivos para que, con la participación del sector privado y social, se contribuya al desarrollo económico y social de las regiones en las que se ubiquen mediante una política industrial sustentable con vertientes sectoriales y regionales.

En lo que corresponde a la planeación de infraestructura de las ZEE, el art. 3º del ordenamiento citado, establece cuatro conceptos de suma importancia que son:

- **Plan Maestro de Zona.** Es el instrumento que prevé los elementos y características generales de infraestructura y de los servicios asociados, para la construcción, desarrollo, administración y mantenimiento de la Zona, el cual será revisado cada cinco años.

- **Programa de Desarrollo.** Es el instrumento de planeación que prevé los elementos en materia de ordenamiento territorial y las características de las obras de infraestructura de transporte, comunicaciones, de logística, energética, hidráulica y otras que se requieran ejecutar en el exterior de la ZEE para la operación de la misma y, en su caso, otras obras que sean complemento a la infraestructura exterior, así como las políticas públicas y acciones complementarias a que se refiere el artículo 12 de la LFZEE.
- **Servicios Asociados.** Los sistemas de urbanización, electricidad, agua potable, drenaje, tratamiento de aguas residuales, saneamiento, telecomunicaciones y seguridad, así como los demás que se presten a los inversionistas en la Zona.
- **Área de Influencia.** Las poblaciones urbanas y rurales aledañas a la Zona, susceptibles de percibir beneficios económicos, sociales y tecnológicos, entre otros, derivados de las actividades realizadas en la misma, y de las políticas y acciones complementarias previstas en el Programa de Desarrollo, donde, además, se apoyará el desarrollo de servicios logísticos, financieros, turísticos, de desarrollo de *software*, entre otros, que sean complementarios a las actividades económicas de la ZEE.

El encargado de llevar a la práctica la ejecución de estos instrumentos de planeación de infraestructura es el administrador integral en su función de desarrollador-operador de la ZEE en los términos del art. 33 de la ley.

De este modo, para el establecimiento de las ZEE el art. 40, del reglamento de la LFZEE indica que se harán en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social y que reúnan ciertos requisitos señalados en el mismo dispositivo.

Como se puede observar, la intención del legislativo es visionaria al crear una norma que regule de manera meticulosamente ordenada el establecimiento de infraestructura productiva en zonas de rezago económico y social, promoviendo la fundación de verdaderas ciudades industriales mediante el otorgamiento de distintos estímulos y beneficios fiscales para los inversionistas, a la par de los que obtendrán los habitantes de las ZEE.

En México, el estilo de vida varía mucho dependiendo de la zona a la que se haga referencia; es claro que las oportunidades que se tienen en el norte y centro del país no son las mismas para los que se ubican en el sur, pues las brechas existentes tanto en materia laboral, educativa y de infraestructura, frenan la posibilidad de competir a escala nacional contra los que se encuentran en el norte, las cuales buscan estar al nivel de los países con los que comparten fronteras; por lo tanto, esto genera la preocupación de fomentar el desarrollo de estas regiones para que el país avance y cuente con las mismas oportunidades.

Según la Secretaría de Economía, existen las siguientes ZEE:

- Puerto Lázaro Cárdenas, que incluye municipios vecinos de Michoacán y Guerrero.
- Corredor del Istmo de Tehuantepec, que incluye los polos de Coatzacoalcos, Veracruz.
- Salina Cruz, Oaxaca.
- Puerto Chiapas, en Chiapas.

Es vital una adecuada planeación de la infraestructura para asegurar el desarrollo del proyecto en las ZEE; su mantenimiento y viabilidad dependerá de considerar todos los factores posibles para su adecuado funcionamiento y logro de sus principales objetivos, pues el hecho de otorgar por 40 años el permiso del administrador integral no garantiza su éxito en el tiempo, todo depende de una adecuada supervisión y evaluación constante. Cabe hacer notar que el art. 49 del reglamento de la LFZEE se refiere al dictamen del predio donde se pretende ubicar las ZEE y en uno de los criterios a considerar se establece que el predio no sea propenso a fenómenos naturales especialmente dañinos; esto se menciona debido a que las zonas con más alto rezago económico y social se ubican en la zona sur-sureste del país y la ZEE que se pretenden establecer en Oaxaca y Chiapas, su Área de Influencia se encuentra en un espacio en donde se ha suscitado una cantidad elevada de sismos de diversa intensidad, y que dependerá del resultado de los expertos el que se considere una zona estable, pues de lo contrario, podría ser un factor que no permitiera al inversionista considerar esa ZEE como atractiva. ☞

¡Nuevo curso en línea!

Prevención de Lavado de Dinero



Adéntrate en este importante tema para la profesión y actualiza tus conocimientos en:



- ① Tendencias, retos y oportunidades de las instituciones que regulan y vigilan el cumplimiento de obligaciones en la materia (SAT, UIF, entre otras).
- ② Actividades vulnerables del sector empresarial.
- ③ Instrumentos y entidades nacionales e internacionales que fomentan la vigilancia y recomiendan las mejores prácticas para la Prevención de lavado de Dinero.
- ④ Responsabilidad del profesional ante la PLD.
- ⑤ Incluye evaluación final.

Otorga 10 pts. en apego a la Norma de Desarrollo Profesional Continuo

Mayores informes:
coach@imcp.org.mx / Tel. (55) 5267 6457
www.imcp.edu.mx/PLD.html



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos



Sistema vía Internet
PARA LA CAPACITACIÓN CONTINUA

Rumbo a 2030

AGENDA URGENTE PARA LA GESTIÓN DE NEGOCIOS EN AMÉRICA LATINA

C.P.C. HUMBERTO SAUCEDO VENEGAS
PROFESOR TITULAR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
SVYCIA05@YAHOO.COM.MX

¿Cuál es el negocio más importante de todos los tiempos? El negocio más significativo en el pasado, presente y el futuro es y será nuestra propia vida;¹ en consecuencia, todas las acciones deberían girar en torno a esta. Según la historia universal, el ser humano aparece sobre la faz de la Tierra desde hace 110,000 años y, desde ese entonces, la vida se rige según la misma historia por medio de cinco principios: ciencia, filosofía, educación, arte y religión.

Si consideramos aceptable la narrativa histórica de los principios rectores de la vida, será necesario focalizar el mundo de los negocios no solo en los principios de la historia humana, sino en la ciencia, en la educación y hasta en la religión, ante la crisis de instituciones por la pérdida de la confianza, credibilidad, principios y valores.

Por lo anterior, el presente artículo muestra algunas ideas útiles para consolidar el plan estratégico de negocios y la visión empresarial para la próxima década.

PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO MILENIO

Levedad, rapidez, exactitud, visibilidad y multiplicidad son propuestas que Italo Calvino sugiere considerar para el tercer milenio.² En estas propuestas podemos interpretar que quienes habitamos el planeta y permanecemos pasivos ante los cambios vertiginosos de los tiempos, seremos comidos por los más veloces. La época demanda un mayor dinamismo organizacional para atrapar la energía humana, fusionarla y focalizarla en satisfacer nuestras necesidades sociales y las de nuestra casa, es decir, el planeta.

La lucha por la vida es muy rigurosa entre individuos y variedades de la misma especie, rigurosa muchas veces entre especies del mismo género, “la relación entre un organismo y otro es la más importante de todas las relaciones”.³ Las generaciones contemporáneas Millennials y Z parecieran especies humanas diferentes, centradas en el mundo digital y en la lucha por la vida virtual de tiempo real, pero alejadas del mundo real y presencial.



VISIÓN DE NEGOCIOS 2030

El propósito de este artículo es comunicar a las mujeres y hombres de negocios una agenda de asuntos importantes y urgentes en el marco de los grandes desafíos que enfrentará la humanidad en el futuro inmediato, dentro de los que destacan la educación poco pertinente a los requerimientos de negocios, la pobreza extrema, el desempleo, los problemas de salud y el deterioro del medio ambiente.⁴

De conformidad con los antecedentes anteriores se plantean las siguientes interrogantes: ¿cuál será la visión empresarial para la próxima década? ¿Qué nuevos elementos será necesario integrar? ¿Qué desafíos enfrentarán los negocios en el futuro mediático?

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN CONTEMPORÁNEA EN LOS NEGOCIOS

La administración contemporánea según Henry Mintzberg se integra por cuatro elementos estratégicos:

- Planeación de metas acciones y estrategias para generar valor económico agregado.
- Organización de recursos (personal) para ejecutar las acciones y lograr las metas.
- Dirección consistente en influir en el personal para lograr valor económico agregado (utilidades) a favor del empresario y de los trabajadores.
- Control. Establecer políticas de control para facilitar lograr las metas económicas y medir el desempeño organizacional.

Los elementos anteriores representan saberes mínimos necesarios para la optimización de los recursos de las empresas mediante el proceso sistemático de planear, organizar, dirigir y controlar los activos, pasivos y capital de las empresas.

DESAFÍOS MUNDIALES QUE ENFRENTA LA HUMANIDAD

El mundo actual contabiliza más de 7,000 millones de personas, población que había permanecido con poco crecimiento hasta mediados del siglo XX (3,546 millones en 1970) representando un incremento poblacional en menos de 50 años de 97.4%. Según predicciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), hacia 2050 la población será de 9,000 millones de personas. Los desafíos que ocasionará este indicador serán merecedores de reflexión para enfrentarlos.

Dentro de los desafíos de mayor relevancia y de agenda urgente latinoamericana, de acuerdo con George Akerlof, Paul Krugman, Robert Solow, Michael Spence y Joseph Stiglitz, ganadores del Premio Nobel de Economía, destacan:

- Crecimiento poblacional.
- Rezago educativo, educación de baja calidad y poco pertinente a la economía latinoamericana.
- Pobreza extrema.
- Desempleo.
- Problemas de salud (obesidad, ceguera, cáncer, enfermedades cardiovasculares, etcétera).
- Agotamiento de los recursos naturales.
- Estatus de la mujer.
- Convergencia global de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

Los desafíos anteriores corresponden, además de las predicciones economistas, a una lista mayor de problemáticas mundiales, identificadas por la Organización de las Naciones Unidas, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial, entre otros.

AGENDA DE ASUNTOS URGENTES EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL

El crecimiento poblacional, pobreza extrema, desempleo, problemas de salud, agotamiento de los recursos naturales, estatus de la mujer y convergencia global de TIC no solo representan desafíos para los gobiernos latinoamericanos, sino también para las empresas, organizaciones de la sociedad civil no gubernamentales y religiosas, incluidas las personas en lo individual.

CRECIMIENTO POBLACIONAL

El crecimiento de la población traerá aparejados varios problemas sociales, fuerte incremento al gasto público y social de los gobiernos por el incremento de nacimientos y alargamiento de la esperanza de vida adulta. El gasto social comprende educación, salud, seguridad, jubilaciones y pensiones. En este último, el gobierno mexicano y sus pares de Latinoamérica recibirán fuertes presiones por su financiamiento.

EDUCACIÓN

En el ámbito educativo, el sistema educativo nacional solo cubre la educación básica y de baja calidad, en la educación media superior y superior falta cobertura, por lo que en estos niveles formativos se presentan grandes oportunidades para el sector empresarial no solo para hacer negocios, sino para involucrarse de manera conjunta con la sociedad civil para desarrollar políticas que incidan en mejorar la educación y con ello la calidad de vida de la población.

JÓVENES POBRES Y DESEMPLEADOS

La población joven en el mundo asciende a más 3,010 millones (43% de la población mundial de 15 a 25 años); en México, son 29.9 millones de jóvenes, que representan 24.9% del total de mexicanos. En América Latina, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de la ONU informó en 2005 la existencia de 200 millones de jóvenes, 41% que viven en la pobreza, 130 millones analfabetas y 88 millones desempleados. Estos indicadores no se muestran como datos amarillistas, sino que siendo los jóvenes la población mayoritaria mundial, representan un potencial económico si se les toma más en cuenta.

BAJO PODER ADQUISITIVO JUVENIL

En los últimos tiempos el poder adquisitivo de los jóvenes se ha deteriorado en forma alarmante. En el caso de México en promedio ganan de tres a cinco salarios mínimos (entre \$7,000 y \$10,000 mensuales), lo cual trae como consecuencia baja o nula capacidad de adquisición de bienes de consumo duradero como vivienda, autos, artículos de línea blanca y turismo. Estos indicadores tal vez requieran ser considerados en las visiones de negocios en las empresas de estos sectores; asimismo, abren expectativas de negocios con modalidades diferentes en la comercialización de bienes de consumo duradero de manera compartida entre dos o más personas.

PROBLEMAS DE SALUD

México se ha ganado el honroso primer lugar en obesidad, situación que incidirá en presiones a los sistemas de salud gubernamental para atender enfermedades de sobrepeso, diabetes crónica tipo 2, enfermedades cardiovasculares e hipertensión, baja calidad de vida, osteoartritis y trastornos psicológicos. Para las empresas se presentan áreas de oportunidad en servicios médicos, fármacos y alimentos nutricionales.

CONCLUSIÓN

Urgente e importante son los términos de negocios que siempre han formado parte de la agenda de las mujeres y hombres de negocios; sin embargo, hoy por hoy, los países latinoamericanos, liderados por México, Brasil, Argentina y Chile presentan desafíos comunes en rubros de demografía poblacional, rezago y bajos niveles en educación, pobreza extrema, problemas de salud, deterioro del ambiente, agotamiento de los recursos naturales y convergencia global de las TIC y ética global. Acaso, ¿no serán estos desafíos merecedores de inclusión en las visiones de negocios en el futuro inmediato?

Uno de los principales desafíos propio del sector empresarial es generar el mayor número de empleos para combatir la pobreza, la cual se combate con educación trabajo, más empleo y cuidado de los recursos naturales. Parafraseando a Pancho Villa, alguien tiene que ocuparse de la educación, la salud y del trabajo, ¿tendrán algo que ver los empresarios en esto? Y más aún si se tiene en cuenta que los gobiernos ya no deben engrasar la nómina burocrática ahora que ya se acabó el petróleo.

Ante la multiplicidad de desafíos, la sociedad mundial llama urgentemente a considerar y poner en la agenda de negocios de las naciones, de organizaciones no gubernamentales, investigadores y personas en lo individual los principios de la historia (educación, ciencia, filosofía de la ética y responsabilidad social) y retomarlos en primer plano para construir un mundo mejor al que aspiramos todos.

1 Alva, S. (2009). *Tu vida, tu mejor negocio*. Madrid: LID Editorial.

2 Calvino, I. (1989). *Seis propuestas para el próximo milenio*. Madrid: Ediciones Siruela.

3 Darwin, C. (1921). *El origen de las especies por medio de la selección natural*. Tomo I. Trad. de Antonio Zulueta. Madrid: Calpe.

4 Saucedo Venegas, H. (2016). "Ética y responsabilidad social en la educación media superior en México". *Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa*, (6). Disponible en: <http://www.pag.org.mx/index.php/PAG/article/view/640/776>



Instituto Mexicano de Contadores Públicos



EL PODER DE LOS NÚMEROS

En **2016-2017** nuestra campaña llegó a **13,991** estudiantes con la participación de:

32 Voceros participantes en 118 pláticas

32 Colegios y 2 Delegaciones participantes



¡Sigamos contando éxitos!

C.P.C. José Luis García Ramírez
Coordinador Nacional de la Campaña

Contacto: Lic. Tania Ramírez Ortiz
elpoderdelosnumeros@imcp.org.mx
01(55) 5267-6400 Ext. 6453



Fraudes

TAREA DE INVESTIGACIÓN DEL AUDITOR INTERNO

C.P.C. CARLOS ALBERTO PEREIRA PALOMO
ASESOR INDEPENDIENTE EN CONTROL INTERNO Y AUDITORÍA INTERNA
CARLOS.PEREIRA@CORREO.UADY.MX

No existe una metodología específica para realizar una investigación de fraude, sin embargo, con este artículo pretendo proponer lineamientos a seguir cuando se detecten sospechas del uso indebido de los recursos y nos soliciten o debamos realizar una investigación de fraude.

Al detectarse indicadores de ineficiencia o falta de optimización en el uso de los recursos, ya sea por el auditor o por personal administrativo de la empresa, es común que se le solicite al Departamento de Auditoría Interna que realice la investigación correspondiente, para lo cual les presento mis recomendaciones sobre cómo dirigir la investigación.

Si se cuenta con información suficiente y evidencias documentales que constituyan pruebas que confirmen la existencia de desviación de recursos de la organización en favor de terceros, y habiéndose reportado de manera confidencial a la dirección general de la empresa, y que esta haya autorizado a los auditores internos realizar una investigación, lo recomendable es que dicha investigación se realice de manera discreta y sigilosa, con mucha prudencia y debido cuidado profesional, debiendo contar con un equipo conformado por el asesor legal, el asesor laboral, el personal administrativo apropiado y el auditor responsable de la investigación. Este último es el encargado de informar, instruir, recabar y proporcionar las evidencias que demuestren los fundamentos que ocasionan la presunción en la desviación de los recursos, con el objeto de que el equipo antes mencionado defina las acciones a tomar y, en función de la comprobación de los hechos presentados, se determine si se cuenta con la documentación necesaria que respalde la decisión de entablar una demanda y la forma como se debe obtener e integrar el expediente, en su caso.



En auditorías de investigación de fraudes, la responsabilidad del auditor consiste en obtener y proporcionar toda la información documental comprobatoria que justifique y conforme la valuación del daño patrimonial efectuado a la empresa.

Es muy importante la coordinación con el asesor legal, porque él definirá si la documentación comprobatoria sirve para probar ante los tribunales una acción penal. Asimismo, no es recomendable que el auditor cuestione a los responsables de actos indebidos sin la presencia o coordinación con el asesor legal. Los cuestionamientos deben ser programados y preparados por este y el auditor debe proporcionar las evidencias documentales.

No existe una metodología específica a utilizar para realizar una investigación de fraude, ya que cada caso es diferente; sin embargo, en este tipo de auditorías, los auditores lo primero que deben determinar o definir son las actividades y responsabilidades que realiza el área involucrada y, de manera específica, cada una de las personas que intervienen en la misma, tanto el personal interno como externo que participe. Estas actividades pueden estar documentadas en un procedimiento establecido, en un documento de descripción de puestos, en algún memorándum o correo electrónico que evidencie el cumplimiento de ciertas responsabilidades dictadas por autoridades superiores en el organigrama, o simple y sencillamente es la forma determinada de operar establecida de manera rutinaria y por instrucciones verbales, en cuyo caso debemos documentar el cumplimiento de estos "controles" verbales con situaciones similares que comprueben la forma de operación establecida.



Siempre hay que tratar de localizar evidencias sobre el cumplimiento de ciertos controles que se ejercieron con anterioridad y se dejaron de cumplir, o de instrucciones dadas que documenten el control sobre las responsabilidades que deben evidenciar las personas involucradas sin justificación expresa.

Posteriormente se debe efectuar un análisis de la forma como se realizaron las actividades que conabularon la desviación de recursos en perjuicio de la empresa, con el objeto de determinar dónde falló el control o cuáles fueron los motivos y las causas que ocasionaron la desviación de recursos y su detección. Ya sea que haya sido detectada por personal de la empresa, por reporte de una persona externa o por el personal de auditoría, es importante definir cuál fue la falta de control que permitió el desvío de recursos.

Una vez definido el procedimiento utilizado para cometer el fraude, la responsabilidad del auditor interno que lleva a cabo la investigación consiste en documentar las evidencias y valorar el daño patrimonial, para lo cual se recomienda partir de las operaciones más recientes detectadas anormales y revisar hacia atrás, obteniendo las evidencias partiendo de la información actual hacia las operaciones pasadas, llegando hasta donde sea posible y/o rentable invertir recursos en la investigación.

Es conveniente dejar claro que, en una investigación de fraude, lo primero que hay que estudiar, evaluar y analizar de manera detallada es el procedimiento de control establecido para la ejecución de las operaciones, el cual no se cumplió, se violó o alteró el cumplimiento del mismo, ocasionando la realización de operaciones deshonestas.



Este trabajo debe ser debidamente documentado y es de vital importancia porque entre las conclusiones, el auditor que realiza la investigación de fraude, tiene que informar de manera clara y precisa, dónde falló el control, cuál fue la debilidad del control que ocasionó la desviación de los recursos, para que junto con la administración se consensen y acuerden las medidas correctivas a implementar, a fin de evitar la repetición del mismo en el área revisada, en toda la empresa o en todas las empresas o áreas involucradas a las cuales pertenece el grupo empresarial.

Durante el desarrollo de la investigación sobre un fraude, dependiendo del tamaño y tipo del caso en cuestión, es necesario recurrir a entrevistas con personas relacionadas, las cuales debemos ubicar de manera muy escrupulosa y con la confidencialidad necesaria, pues sin estar coludidas nos van a aportar elementos indispensables para confirmar el indebido proceder, nos pueden proporcionar documentación comprobatoria que demuestre la deshonestidad y mala fe en las acciones cometidas. En dichas entrevistas es recomendable que, cuando se trate de confirmar algo, en todos los casos sea por escrito y recabar las evidencias, declaraciones y firmas de los entrevistados en el momento preciso, pues de lo contrario se pueden contradecir o cambiar su declaración con posterioridad.

Los auditores internos deben saber aplicar de manera oportuna, precisa y adecuada el procedimiento de confirmaciones al realizar sus entrevistas a las personas seleccionadas que aporten elementos probatorios. Para ello deben documentar en el momento sus confirmaciones, mediante la elaboración de cartas declaratorias o actas administrativas, en las que se describan a detalle las operaciones o actividades realizadas que pongan en evidencia una presumible desviación de recursos, recabando las identificaciones y firmas correspondientes de las personas participantes y de testigos presenciales para una mayor validez, de manera que sirvan como pruebas en una acción judicial. Muchas veces estas declaraciones constituyen la evidencia indispensable para probar la realización de una desviación de recursos.

En la actualidad, por el uso generalizado de los sistemas automatizados indispensables para la operación, no solo de las grandes corporaciones, sino hasta de las medianas y pequeñas, muchas desviaciones de recursos se originan por no definir de manera adecuada los perfiles sobre los derechos y accesos de cada puesto en particular y de las personas específicas que los ocupan para el estricto desempeño de sus funciones. Esta situación dificulta el deslinde de responsabilidades cuando los sistemas no contemplan debidamente las evidencias en la utilización apropiada de los mismos o no cuentan con los archivos internos de registros de acceso o bitácoras confidenciales que permitan rastrear al usuario que realizó la(s) operación(es) indebidas o imprevistas.

Es importante considerar el estricto control que la administración debe establecer para la definición y asignación de estos perfiles y derechos automatizados, en cuanto a las autorizaciones a los accesos de los sistemas para capturar información, para consultar operaciones realizadas e informes previamente definidos para la consulta, el registro de transacciones o informes para la gerencia, así como los perfiles de los administradores o personas responsables de otorgar los derechos para tener los accesos a capturas y/o consultas de la información contenida en la base de datos. En estos casos se recomienda la intervención de un auditor en informática, especializado en la revisión del establecimiento adecuado de dichos controles y el debido cumplimiento de los mismos, ya que es muy recurrente ver en algunas empresas cómo los empleados comparten sus claves de acceso o se las proporcionan a su compañero, la mayoría de las veces desconociendo los alcances que esto puede ocasionar.



Para la valuación del daño patrimonial, que representa la etapa final concluyente del trabajo de investigación de fraudes y que se realiza después de haber definido con claridad la forma o modus operandi del o los inculpados, se procede a integrar toda la documentación comprobatoria de las operaciones determinadas como ilícitas. Para esta actividad hay que ser muy cuidadosos, pues implica conjuntar un expediente con la documentación; generalmente es la original y obtener copias certificadas, que los abogados requerirán para interponer una demanda en caso que proceda. En consecuencia, se debe tener estricto control, evitando extravíar o la desaparición intencional de las evidencias y documentación importante de la empresa.

INVERSIONES QUE NO SON INSTRUMENTOS FINANCIEROS

C.P.C. JOSÉ RAFAEL AGUILERA AGUILERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MICHOACÁN

Las necesidades de inversión y financiamiento han generado una amplia gama de instrumentos financieros, lo que origina que en cada instrumento financiero básico coexistan quienes buscan inversión y financiamiento. El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), ha emitido varias Normas de Información Financiera (NIF) referentes a instrumentos financieros, para facilitar su aplicación; cuatro de ellas norman al que invierte, cuatro al que se financia y dos para ambos.

Al hacer referencia a los términos inversionista y emisor, estos pueden ser personas físicas o morales, entidades lucrativas o no lucrativas, entidades pequeñas o grandes, debido a que las NIF norman operaciones y no entidades. Ante tal situación, si la intención del inversionista es utilizar estos contratos para generar ganancias por los cambios de valor en el tiempo, la inversión se sujeta a la NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*. Sin embargo, cuando los inversionistas deciden participar en los riesgos y beneficios económicos de los activos netos de una entidad, que implica involucrarse y exponerse a la variabilidad de sus rendimientos, esta inversión no se considera un instrumento financiero, sino una “inversión permanente”, rubro no monetario del activo a largo plazo, la cual se formaliza, en general, mediante instrumentos que por sustancia económica son de capital (partes sociales, acciones, certificados de participación ordinaria, derechos fiduciarios, etc.), es decir, un contrato que evidencie la participación en el capital contable de una entidad.

En estos casos en donde se tiene control de la emisora y el poder para dirigir sus actividades relevantes y, por lo tanto, la capacidad de afectar los rendimientos, la NIF B-8, *Estados financieros consolidados o combinados*, establece el tratamiento contable de estas inversiones. Se logra el control de una entidad, cuando se adquiere un negocio, y este tema se encuentra regulado en la NIF B-7, *Adquisiciones de negocios*.

Cuando una inversión permanente lleva a tener influencia significativa (poder para participar en las decisiones financieras y operativas, pero sin llegar a tener control sobre una entidad), el inversionista debe aplicar la NIF C-7, *Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes*, norma que establece el tratamiento contable de la inversión en asociadas (se ejerce influencia significativa). En las inversiones permanentes que se tiene control conjunto, es decir, control compartido y las decisiones sobre actividades relevantes (financieras y operativas) derivadas del acuerdo entre accionistas, socios o beneficiarios tengan el consentimiento unánime de las partes que comparten el control, su tratamiento contable lo establece la NIF C-7 y la C-21, *Acuerdos con control conjunto*.

Por último, si las inversiones permanentes no implican algún tipo de control, o no se tiene influencia significativa, sino que el propósito es establecer vínculos de lealtad con clientes y proveedores, u obtener información estratégica del sector, la inversión se considera como otra inversión permanente, es la NIF C-7 la que estable su tratamiento contable.

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que, cuando un inversionista toma la decisión de asignar sus recursos a una entidad y tiene por objetivo obtener un beneficio distinto al rendimiento directo de lo invertido, se considera que es una inversión permanente, es decir, una inversión que no es un instrumento financiero. Si esa inversión, implica un control sobre una entidad, el inversionista tendrá una subsidiaria y estará obligado a elaborar estados financieros consolidados. Pero si tal inversión no implica un control, sino influencia significativa (inversiones en asociadas), o consigue obtener el control conjunto (negocios conjuntos), o bien, ninguna de las tres anteriores (otras inversiones permanentes), el inversionista estará obligado a presentar el importe de dichas inversiones, en un solo rubro en su estado de situación financiera, dentro del activo a largo plazo, llamado inversiones permanentes y cumplir con las reglas de valuación y revelación que establecen las NIF aplicables.

La Ley Federal de Derechos

Y LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

MTRO. Y C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
MESQUIV@NETSCAPE.NET



Teniendo como base y referencia el Art. 191 de la Ley Federal de Derechos que dispone que el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública (SFP), los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

Las oficinas pagadoras de las dependencias de la administración pública federal centralizada y paraestatal, al hacer el pago de las estimaciones de obra, retendrán el importe del derecho a que se refiere el párrafo anterior.

En los casos en que las entidades federativas hayan celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en esta materia con la Federación, los ingresos que se obtengan por el cobro del derecho antes señalado se destinarán a la entidad federativa que los recaude, para la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios a que se refiere este artículo, en los términos que señale dicho convenio y conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la SFP.



EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS ES NECESARIO LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN QUE PUEDE REALIZAR EL PERSONAL DE LAS PROPIAS DEPENDENCIAS



Los ingresos que se obtengan por la recaudación de este derecho, que no estén destinados a las entidades federativas en términos del párrafo anterior, se destinarán a la SFP para el fortalecimiento del servicio de inspección, vigilancia y control a que se refiere este artículo.

En cumplimiento con las disposiciones del artículo referido, algunas entidades federativas del país han establecido un derecho similar con la finalidad de obtener los ingresos necesarios para llevar a cabo, tanto las actividades de vigilancia e inspección que deben realizar las áreas internas de control como las de supervisión que deben efectuar las unidades ejecutoras del gasto responsables de la contratación y ejecución de la obra pública y de los servicios relacionados con la misma.

Lo anterior se establece de conformidad con lo señalado en el Art. 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, que dice lo siguiente:

Las Entidades Federativas que opten por coordinarse en derechos, no mantendrán en vigor derechos estatales o municipales por:

[...]

IV.- Actos de inspección y vigilancia.

[...]

En ningún caso lo dispuesto en este artículo, se entenderá que limita la facultad de los Estados y Municipios para requerir licencias, registros, permisos o autorizaciones, otorgar concesiones y realizar actos de inspección y vigilancia. Para el ejercicio de estas facultades no se podrá exigir cobro alguno, con las salvedades expresamente señaladas en este artículo.

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Ley de Ingresos.

También se considerarán como derechos para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan la característica de derechos de acuerdo con el CFF, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones.

En el caso de las entidades federativas y los municipios no deben cobrar derechos por los servicios que presten para realizar actos de inspección y vigilancia, ya que justamente para llevar a cabo estas actividades las secretarías de Contraloría o los órganos internos de control cuentan con un presupuesto autorizado para cumplir con sus Programas Operativos Anuales establecidos en el Presupuesto de Egresos respectivo.

Por otro lado, en la ejecución de las obras públicas y los servicios relacionados con la misma, es necesario, como parte del proceso de planeación y construcción, llevar a cabo las actividades de supervisión que puede realizar el personal de las propias dependencias y entidades públicas ejecutoras del gasto de inversión o despachos independientes especializados en el tipo de obra a supervisar, contratados por las propias unidades ejecutoras del gasto para tal efecto.

En este sentido, los servicios que presten las dependencias y entidades públicas para la supervisión de las obras públicas deben cobrar el porcentaje señalado en la legislación local de la materia, a los contratistas con quienes celebren contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma en el entendido de que la función de supervisión de la obra pública es diferente a las actividades de inspección y vigilancia que deben realizar las contralorías estatales o municipales, según corresponda.

El Art. 191 de la Ley Federal de Derechos determina que, para facilitar el cobro del derecho, se realice la retención correspondiente a los contratistas con quienes se celebren los contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma; sin embargo, esta disposición ha generado confusiones de interpretación propiciando que algunos servidores públicos no estén convencidos de realizar el cobro correspondiente.

La confusión se deriva a partir de la Ley de Coordinación Fiscal que en su Art. 9 establece lo siguiente: "Las participaciones que correspondan a las Entidades y los Municipios son inembargables no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención [...]". El Art. 49, dice: "Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios [...], las alcaldías de la Ciudad de México, [...] no serán embargables ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago [...]".

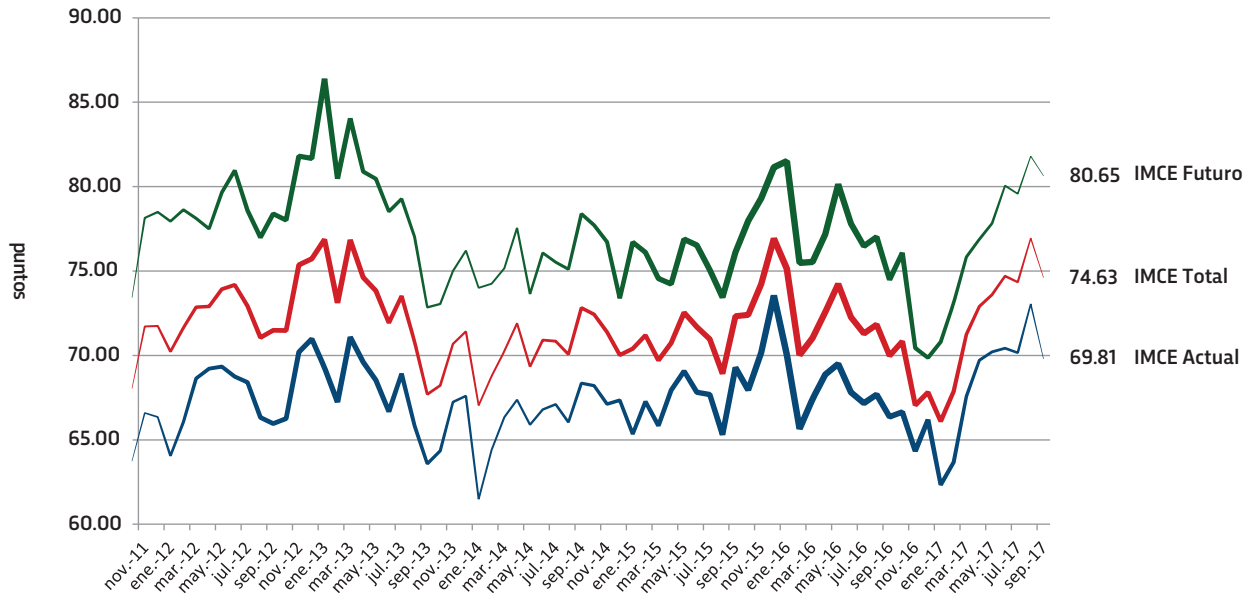
En este sentido, es pertinente aclarar que la no retención dispuesta en el Art. 9 y el señalamiento de que no serán embargables, ni que los gobiernos podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago como lo establece el Art. 49 ambos de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece para evitar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que es la que transfiere los recursos a las entidades federativas y los municipios, retenga parte de ellos a quienes los deben aplicar para el cumplimiento de sus programas gubernamentales.

Por lo tanto, la retención a que se refiere el Art. 191 de la Ley Federal de Derechos, y en su caso, las leyes locales en la materia se aplican a los contratistas con quienes celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma y es solo una facilidad para la autoridad que debe realizar el cobro de los derechos referidos.

En conclusión, los contratistas con quienes las dependencias o entidades públicas de los ámbitos federal, estatal o municipal, celebren contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma, deberán pagar un equivalente de cinco al millar del importe total del contrato por concepto del derecho establecido en el Art. 191 de la Ley Federal de Derechos por los servicios de inspección y vigilancia que realicen la SFP o las contralorías estatales o municipales respectivas; también deberán pagar el porcentaje del importe total del contrato, por concepto del derecho establecido en la legislación local por los servicios de supervisión de la obra pública que realicen las unidades ejecutoras del gasto que contraten la obra pública o los servicios relacionados con la misma.

ÍNDICE DE SEPTIEMBRE

LIC. ERNESTO O'FARRILL SANTOSCOY
PRESIDENTE DE BURSAMÉTRICA
COLABORACIÓN ESPECIAL DE LA LIC. SOFÍA SANTOSCOY PINEDA



En el mes de septiembre 2017, el gremio de los Contadores Públicos mostró una percepción de la economía mexicana menos optimista.

El Índice Mexicano de Confianza Económica (IMCE) total de septiembre de 2017 se atenuó -2.32 puntos, bajando a una tasa mensual de -3.01% y contrayéndose de 76.94 puntos en agosto a 74.63 puntos, en tanto que en su comparación anual mejoró 6.64%.

Lo anterior fue resultado de una disminución por -3.25 puntos en la situación actual para colocarse en 69.81 unidades en septiembre desde las 73.05 unidades del mes previo, equivalente a una tasa mensual de -4.44% y anual de 5.18%. Esto fue resultado de un menor optimismo de los Contadores en relación con el comportamiento de las ventas y su cobranza en las empresas, además de una reducción en la percepción de los costos de producción de bienes y/o servicios. De igual manera, los Contadores relajaron su confianza sobre la variación de los inventarios y la contratación de personal en las empresas en donde ejercen.

La situación de los próximos seis meses se tropezó a una tasa mensual de -1.41% (-1.15 puntos), reduciéndose de 81.81 puntos a 80.65 puntos en septiembre, mientras que respecto a septiembre de 2016, se incrementó +8.27%. Esto se debió a una visión menos optimista de los Contadores respecto tanto en la inversión en activos que pudieran incrementar la productividad como en la capacitación de personal en las empresas que atienden. De la misma forma, el gremio disminuyó su confianza sobre la expectativa de las ventas futuras. En cambio, elevó su expectativa de crecimiento en la plantilla laboral en las empresas en donde trabajan.

En el noveno mes de 2017, el principal obstáculo elegido por el gremio de los Contadores que limitó el crecimiento de las empresas, fueron las condiciones de inseguridad en el país seleccionadas por 64% de la participación, seguido por la corrupción con 56% de la elección y, en tercer lugar, se ubicó la disponibilidad de financiamiento al ser designada por 55% de las personas.

Fuente: Bursamétrica con datos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, IMEF, NASM, INEGI, Walmex, AMIA, BMV, IMSS.

EVENTO PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO DE ACTIVIDADES VULNERABLES, COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE GUADALAJARA JALISCO

El pasado 5 de septiembre del presente el Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, A.C. (CCPG), llevó a cabo un foro coordinado conjuntamente con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) y el SAT Nacional, con el tema "Prevención de Lavado de Dinero de Actividades Vulnerables"; este foro estuvo dirigido al sector no financiero. El C.P.C. José Luis García Ramírez, Presidente del IMCP, estuvo presente inaugurando formalmente el evento, luego la C.P.C. Martha Arreola Núñez, Presidenta del CCPG, dio unas palabras de bienvenida. Este fue un evento de suma importancia para ambas Instituciones, ya que se apoyó a la difusión de la Prevención del Lavado de Dinero a nivel nacional, y fue difundido de manera simultánea por el CCPG. El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP celebra esta actividad de difusión y agradece el apoyo del Consejo Directivo del CCPG y de su Presidenta. ¡Felicidades!



C.P.C. Martha Arreola, Lic. Ruth Navarro, C.P.C. José Luis García, Lic. Jaime Flores y C.P.C. Silvia Matus

FIRMA DE CONVENIO ENTRE EL ISAF Y EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SONORA, A.C.

El pasado 11 de septiembre el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) del Estado de Sonora y el Colegio de Contadores Públicos de Sonora, A.C. (CCPS), firmaron un **Convenio de Colaboración** para ambas instituciones en materia de certificación profesional; además de la firma del convenio, también se celebró la incorporación y toma de protesta de 66 nuevos Contadores, socios de este Colegio. El C.P.C. José Luis García Ramírez, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), fue el encargado de tomar la protesta a los nuevos miembros y de dar unas palabras de apoyo, igualmente lo acompañaron el Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor de ISAF, Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría de Sonora y el C.P.C. Sebastián Colio Constante, Presidente del CCPS. El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP les desea el mayor de los éxitos a nuestros nuevos socios y felicita al CCPS por este importante convenio.



C.P.C. Sebastian Colio, C.P.C. José Luis García, Lic. Miguel Ángel Murillo, junto a los nuevos socios del Colegio de Contadores Públicos de Sonora, A.C.

INAUGURACIÓN XXVII SEMANA DE LA CONTADURÍA, COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MATAMOROS, A.C.

El Colegio de Contadores Públicos de Matamoros, A.C. (CCPMat), celebró del 18 al 22 de septiembre del presente año, el magno evento de la XXVII Semana de la Contaduría, denominada "Calidad y Responsabilidad Social de la Contaduría Pública", en el emblemático teatro de la Reforma de esta ciudad. Esta federada tuvo el honor de la compañía del C.P.C. José Luis García Ramírez, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), quién la inauguró y participó en el tradicional corte de listón, también estuvieron acompañándolo la C.P.C. Diamantina Perales Flores, Vicepresidenta de Relaciones y Difusión del IMCP, los Presidentes de Canacintra y Coparmex Matamoros, la Administradora de Servicios al Contribuyente del SAT, Lic. Yadira Mendoza y el C.P.C. Mario Alberto Mata Gallardo, Presidente del CCPMat. El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP se enorgullece de este evento, que ya es tradición en la familia de la Contaduría y que coadyuva a fortalecer, reafirmar y realzar el valor de nuestra profesión.



Lic. Valentín Contreras, Lic. Yadira Mendoza, Lic. Luis Gerardo García, C.P.C. José Luis García, C.P.C. Mario Mata, C.P.C. Diamantina Perales y Lic. Juan Carlo Hernández

ENTREGA DE DONATIVOS A VÍCTIMAS DEL SISMO

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. junto con las 60 Federadas a nivel nacional, se solidarizó con las personas y familias afectadas de los terremotos del 7 de septiembre que sacudió y afectó mayormente a los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, y del 19 de septiembre que afectó a los estados: Morelos, Puebla, Ciudad de México y Estado de México. Se entregaron distintos tipos de donativos como: despensas, materiales, herramientas, artículos de limpieza, agua y sobretodo manos de apoyo a estas comunidades. El CEN del IMCP lamenta profundamente las pérdidas humanas de ambos terremotos en México.



Personal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en solidaridad con damnificados

CAMBIO DE CONSEJO INSTITUTO DE CONTADORES PÚBLICOS DE NUEVO LEÓN, A.C.

El pasado 21 de septiembre de 2017 se llevó a cabo la **Asamblea General Solemne 2017** y **Cambio de Consejo** del Instituto de Contadores Públicos de Nuevo León, A.C. (ICPNL), donde se rindió el informe de actividades realizadas por la gestión pasada del 2016–2017. Se contó con la participación del C.P.C. José Luis García Ramírez, Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. (IMCP); del C.P.C. José Besil Bardawil, Presidente Electo 2017-2018 del IMCP; del C.P.C. Mario Enrique Morales López, Presidente del Consejo Directivo saliente del ICPNL; del C.P.C. Alfredo Esquivel Boeta, Presidente del nuevo Consejo Directivo 2017-2018 del ICPNL; además de ellos estuvieron presentes miembros del CEN del IMCP, Expresidentes del ICPNL, asociados e invitados especiales. El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP felicita y le desea al nuevo Consejo Directivo del ICPNL el mayor éxito en esta nueva gestión.



C.P.C. José Besil, C.P.C. Mario Morales, C.P.C. José Luis García, C.P.C. Alfredo Esquivel, C.P.C. Juan Josué Espino, C.P. Jesús Cruz

REUNIÓN CON EL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

El pasado 28 de agosto del presente, el Auditor Superior de la Federación, el C.P.C. Juan Manuel Portal, recibió en sus oficinas a varios integrantes del CEN del IMCP, encabezados por nuestro Presidente el C.P.C. José Luis García, acompañado del Vicepresidente del Sector Gubernamental del IMCP, el Dr. René Humberto Márquez Arcila y de la C.P.C. Diamantina Perales, Vicepresidenta de Relaciones y Difusión; los temas que se abordaron fueron Sistema Nacional Anticorrupción, Prevención de Lavado de Dinero y Contabilidad Gubernamental.



C.P.C. José Luis García, C.P.C. Juan Manuel Portal, C.P.C. Diamantina Perales, Dr. Humberto Márquez

CAMBIO DE CONSEJO COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE DURANGO, A.C.

El 30 de septiembre del presente, el Colegio de Contadores Públicos de Durango, A.C., realizó su ceremonia de Toma de Protesta al nuevo Consejo Directivo 2017-2018, el C.P.C. José Luis García Ramírez, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), fue el encargado de tomarles la protesta y además también tuvo el honor de clausurar este evento. El C.P.C. Fernando Medrano Vásquez, Presidente saliente ofreció sus palabras de despedida de esta Federada, y la Presidenta entrante, la C.P.C. Verónica Andrade Zamora, se mostró comprometida con el Colegio en esta nueva gestión que inicia, igualmente el C.P.C. Juan Josué Espino Balderrama tomó protesta a la Junta de Honor; seguido de esto se disfrutó de una colorida cena. El CEN del IMCP felicita a la Presidenta entrante. ¡Enhorabuena!



El C.P.C. José Luis García toma protesta al nuevo Consejo Directivo

MISA EUCARÍSTICA EN EL IMCP

El pasado viernes 29 de septiembre el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), ofreció una Misa Eucarística en las Instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., a nombre de los fallecidos en el trágico sismo que sacudió a la Ciudad de México el pasado 19 de septiembre, a esta misa asistió el personal de ambas instituciones y miembros del Comité Ejecutivo Nacional, así mismo se ofreció la oración del Contador por parte del C.P.C. José Luis García Ramírez, Presidente del IMCP y unas muy emotivas y reconfortantes palabras a cargo del C.P.C. Alfonso Infante Lozoya, Vicepresidente de Legislación del IMCP. El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP lamenta los hechos ocurridos y se une en oración permanente con los familiares de las víctimas del sismo. Que en paz descansen.



C.P.C. José Luis García en la oración del Contador



El Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos de México, se unen en oración a los familiares de las víctimas del sismo

¿QUÉ TAN DIFERENTE SERÁ NUESTRA PROFESIÓN EN EL FUTURO?

DRA. SYLVIA MELJEM ENRÍQUEZ DE RIVERA
DIRECTORA DEL CENTRO DE VINCULACIÓN E INVESTIGACIÓN CONTABLE DEL ITAM
SMELJEM@ITAM.MX

Sin duda, los últimos 20 años han sido marcados por importantes innovaciones tecnológicas, desde la introducción de los buscadores y el lenguaje HTML a principios de la década de 1990 hasta la posibilidad que hoy tenemos de utilizar plataformas en la nube y el surgimiento de la llamada cuarta Revolución Industrial, que incluye conceptos como el Internet de las cosas y la inteligencia artificial.

Pero, ¿cómo estos avances tecnológicos han afectado la profesión contable y la seguirán afectando los siguientes 20 años?

Siendo una profesión centrada en la cadena de valor de la información, hoy, gracias a la tecnología, hemos automatizado procesos rutinarios sobre todo en la recolección, registro y preparación de la información financiera tradicional; hemos logrado globalizarnos con un proceso de convergencia internacional en el que utilizamos un mismo lenguaje para reportar y auditar, y lo más importante, nos hemos propuesto convertirnos en una profesión que vela por el interés público y garantiza la emisión de información útil, confiable y transparente para los tomadores de decisiones, tanto de los mercados de valores como de las inversiones públicas y privadas, pero, ¿qué sigue?

De acuerdo con Cisco, hacia el 2020, el número de aparatos conectados será tres veces mayor al número de la población mundial y la cantidad de información generada por cada uno de ellos se incrementará exponencialmente, la tecnología nos permitirá recolectarla y analizarla de manera masiva. Por otro lado, la inteligencia artificial y el blockchain nos darán las herramientas necesarias para eficientar nuestros procesos de trabajo y agregar mayor valor a nuestros clientes.

ANTE ESTE ESCENARIO, ¿CÓMO NOS REINVENTAMOS?

Un estudio de Oxford, llevado a cabo en 2013, señala que los Contadores caen en la categoría de más alto riesgo en cuanto a la vulnerabilidad de pérdida de empleos, debido a la automatización. Por su parte, el Instituto Global de McKinsey refiere que las tecnologías más significativas para la creación de valor en la nueva economía serán Internet de las cosas, cómputo en la nube, automatización del conocimiento y aplicaciones móviles.

¿CÓMO APROVECHAR LA TECNOLOGÍA A NUESTRO FAVOR?

Definitivamente el aspecto más importante para nuestra profesión será el análisis de datos, en el cual nuestro rol deberá ser definir la materialidad y relevancia de los mismos y establecer en dónde se encuentran los riesgos más importantes para nuestros clientes. A mayor número de transacciones y registros, lo sustancial será detectar el patrón de las anomalías, lo que tradicionalmente considerábamos un proceso manual para llegar a un escenario, deberá transformarse en un modelo de múltiples escenarios, que considere la información estructurada y no estructurada para presentar a nuestros clientes proyecciones dinámicas que les permitan tomar decisiones de una manera holística.

Hoy el sistema de información contable (IFRS/NIF) recae fuertemente en alternativas, de acuerdo con el contexto económico específico de cada transacción, y, por lo tanto, requiere de una fuerte dosis de juicio y experiencia profesional. En este sentido, aunque exista una alta automatización de los procesos, siempre se requerirá de la intervención de un humano para tomar decisiones en las denominadas zonas grises.

Sin duda, la tecnología nos permitirá hacer las actividades más rápido y de manera más exacta, y nos dará la oportunidad de tener un mejor conocimiento de la historia para realizar mejores supuestos en nuestras proyecciones, pero siempre se requerirá de un adecuado juicio, el cual dependerá según Steve Wells de una nueva serie de habilidades para sobrevivir en el siglo XXI: curiosidad, previsión, aprendizaje acelerado, tolerancia ante la incertidumbre, manejo de la complejidad, diseño de escenarios y trabajo colaborativo.

¿Nuestra profesión cambiará? No hay duda alguna, pero hoy estamos bien posicionados para aprovechar la tecnología en beneficio de nuestros clientes, lo único que no podemos hacer es dejarla pasar resistiéndonos al cambio.



COMPRA LAS EDICIONES 2018 A PRECIOS DE 2017

\$699.00
Versión Profesional

\$369.00
Versión estudiantil

Normas de Información Financiera

IF

El presente conjunto de Normas de Información Financiera considera la normativa que se encuentra en vigor al 1° de enero de 2017, así como las NIF B-17, C-2, C-3, C-9, C-10, C-16, C-19, C-20, D-1 y D-2 que entran en vigor el 1° de enero de 2018.

INSTITUTO MEXICANO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, A.C.
Instituto Mexicano de Contadores Públicos



NORMAS DE AUDITORÍA PARA ATESTIGUAR, REVISIÓN Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS

INCLUYE: GLOSARIO DE TÉRMINOS APROBADO POR IFAC, TABLA DE EQUIVALENCIAS, NORMA DE CONTROL DE CALIDAD, PREFACIO, MARCO DE REFERENCIA, NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y GUÍA PARA LA EMISIÓN DEL INFORME DEL COMISARIO

AUDITORÍA

Instituto Mexicano de Contadores Públicos



PREVENTA

DISPONIBLES EN:
LIBRERÍAS Y TIENDA EN LÍNEA DEL IMCP,
COLEGIOS FEDERADOS Y LIBRERÍAS DE PRESTIGIO

Librería Tabachines, Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Tel. 01 (55) 11 05 19 21, libtabachines@imcp.org.mx
Librería Río Rhin, Río Rhin 29, local B, Col. Cuauhtémoc, Tel. 01 (55) 52 11 51 76, libriorhin@imcp.org.mx
Librería Universidad, Av. Universidad 2074, Col. Copilco, Tel. 01 (55) 56 59 52 01, libuniversidad@imcp.org.mx

Preventa válida al 31 de diciembre de 2017. Todos los pedidos son de contado. El precio no incluye gastos de envío. En pedidos de preventa no se aceptan devoluciones, solo cambios por defecto. La entrega de libros será a partir de febrero de 2018. Solo se aplica en versiones impresas. Las imágenes son ilustrativas, pues la portada puede sufrir cambios. Para pedidos de mayoreo contactar al correo electrónico: ventas@imcp.org.mx

CAMBIOS FISCALES 2017 ¡ÚLTIMO MES PARA PREPARARSE!

EN MANOS EXPERTAS

A partir del 1 de diciembre de 2017, como contribuyentes, estamos obligados a emitir nuestros CFDI con la versión 3.3, usar el Complemento de Recepción de Pagos y considerar cambios en la Nómina Digital.
¡Gana tranquilidad, prepárate y/o actualízate desde hoy!

Solicita una demostración
SIN COSTO en:
contpaqi.com/facturacion_electronica

CONTPAQi[®]

Software empresarial fácil y completo

33 años ayudando a más de **900 mil empresas**